

# REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

## PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIV PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1997

### REUNIONES Nros. 13 y 14

5ta. SESION ORDINARIA, 13 de Junio de 1997

Presidente: Marcelo Juan ROMERO  
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA  
Secretario Administrativo: Roberto Aníbal FRATE

#### Legisladores presentes:

**ASTESANO**, Luis Alberto

**LINDL**, Guillermo Jorge

**BLANCO**, Pablo Daniel

**OYARZUN**, Marcela

**BOGADO**, Juan Ricardo

**PACHECO**, Enrique Arnaldo

**BUSTOS**, Jorge Alberto

**PEREZ AGUILAR**, Juan

**FEULLADE**, María del Carmen

**ROMANO**, Juan Agustín

**FIGUEROA**, Ignacio Marcelo

**SCIUTTO**, Rubén Darío

**GALLO**, Daniel Oscar

**VAZQUEZ**, Abraham Orlando

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los trece días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:00 horas.

- I -

### APERTURA DE LA SESION

**Pte. (ROMERO):** Habiendo quórum legal se inicia esta Sesión Ordinaria.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

**Pte. (ROMERO):** Invito al legislador Romano a izar el Pabellón Nacional, y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

### Cuarto Intermedio

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en razón de tener que concurrir, miembros de esta Cámara Legislativa al cierre de la reunión de gobernadores a realizarse en el transcurso de los próximos minutos, a las 10:30 horas, hemos acordado previo al inicio de esta Sesión solicitar que se pase a cuarto intermedio para el jueves 19 a las 9:30 horas.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco de pasar a cuarto intermedio hasta el jueves 19 a las 9:30 horas.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

Es la hora 10:02

### - REUNION N° 14 -

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo siendo las 10:40 horas.

**Pte. (ROMERO):** Se levanta el cuarto intermedio.

- III -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Pte. (ROMERO):** Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

**Sec. (HERRERA):** "Asunto N° 227/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 159/97 adjuntando Decreto Provincial N° 1243/97 que ratifica el Convenio N° 2794 suscripto con la Armada Argentina, referente al obrador que utilizara la Empresa IGLYS S.A. - CONSUR S.A. UTE - en la obra Aeropuerto "Malvinas Argentinas", para su aprobación.  
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 228/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 160/97 adjuntando Decreto Provincial N° 1240/97 que ratifica el Convenio N° 2791 suscripto con la Armada Argentina referente al traslado del galpón de cargas al

- 2 -

Aeropuerto "Malvinas Argentinas", para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 229/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 161/97 adjuntando Decreto Provincial N° 1242/97 que ratifica el Convenio N° 2793 suscripto con la Armada Argentina referente al traslado del Aeroclub Ushuaia al predio del Aeropuerto "Malvinas Argentinas", para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 230/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 162/97 adjuntando Decreto Provincial N° 1241/97 que ratifica el Convenio N° 2792 suscripto con la Armada Argentina, referente a retiro del material de desecho del obrador del Aeropuerto "Malvinas Argentinas" por parte de la empresa IGLYS S.A. - CONSUR S.A. UTE , para su aprobación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 233/97. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 016/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 451/97 que ratifica el Convenio N° 2623 suscripto con la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo sobre desarrollo de actividades de docencia, asistencia e investigación), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 234/97. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 405/96. (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley sobre Régimen de Patrimonio Cultural y Paleontológico Provincial), aconsejando su sanción.

- En observación cuatro días.

Asunto N° 236/97. Bloque Renovación y Militancia - Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la pronta puesta en funcionamiento del Consejo Económico Social creado por Ley Provincial N° 321.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 238/97. Bloque Renovación y Militancia - Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial dé urgente cumplimiento a los artículos 56, 57 y 58 de la Ley Provincial N° 159 poniendo en funcionamiento el Consejo Provincial de Educación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 239/97. Bloque Renovación y Militancia - Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley adhiriendo en todos sus términos a la Ley Nacional N° 24.779 sobre reforma al Régimen de Adopción.

- Girado a Comisiones N° 1 y 5.

Asunto N° 240/97. Bloque Renovación y Militancia - Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración solidarizándose con los trabajadores de las agencias de viajes y turismo por la decisión de Aerolíneas Argentinas y otras empresas de reducir el porcentaje de la comisión que se les otorga a dichas agencias en los vuelos de cabotaje e internacionales.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 241/97. Bloque Renovación y Militancia - Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial dé urgente cumplimiento a la Ley Provincial N° 334 "Ley de Animales Sueltos".

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 242/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 800/97. (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 263), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 243/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 194/97. (Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la continuidad de la enseñanza artística en todo el ámbito provincial), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 244/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 085/97. (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley denominando al nuevo acceso al Aeropuerto "Malvinas Argentinas" como "Diputado

Roque Sánchez Galdeano"), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 245/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 225/97. (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al programa denominado "Nuestra Gente" que se emite por LRA 10 Radio Nacional Ushuaia y LRA 24 Radio Nacional Río Grande), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 246/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 102/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 789/97 que ratifica el Acta Acuerdo suscripta con el Ministerio del Interior referente a la terminación del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Ushuaia), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 247/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 181/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 122/97 adjuntando Decreto Provincial N° 995/97 que ratifica el Convenio N° 2279 suscripto con la Secretaría de Acción Social, referente a atención médica de los beneficiarios de pensiones no contributivas), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 248/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 180/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 139/97 adjuntando Decreto Provincial N° 914/97 que ratifica el Acuerdo N° 2740 suscripto con el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 249/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 189/97. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la participación de profesores de Educación Física de nuestra Provincia en el Congreso Panamericano de Educación Física "El niño base fundamental del desarrollo del hombre", a realizarse en la ciudad de Quito - Ecuador), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 250/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 186/97. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al programa "Integración Patagónica" que se emite por LRA 10 Radio Nacional Río Grande), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 251/97. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 854/96. (Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 557/96 adjuntando Decreto Provincial N° 2820/96 que ratifica el Convenio N° 2637 suscripto con la Policía Federal Argentina, referente a ventas de viviendas), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 252/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 015/97. (Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 49/97 adjuntando Decreto Provincial N° 278/97 que ratifica el Acuerdo N° 2713 suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas "ENOHSA" referente a Acuerdo refinanciación de deuda), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 253/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 185/97. (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a las Olimpiadas Matemáticas Argentinas y la Olimpiada Matemática Ñandú, a realizarse durante el corriente año), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 254/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre el esquema general de capacitación docente y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 255/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre la implementación de los "Trayectos Técnicos Profesionales" y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 256/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial gestione el establecimiento de una delegación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria I.N.T.A.

en Tierra del Fuego.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 257/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe la cantidad de personas con discapacidad ocupadas por el Estado Provincial, organismos descentralizados, etc. y otros ítems.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 258/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria I.N.T.A. establezca una delegación en la Provincia de Tierra del Fuego.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 259/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial si se ha delegado por parte del Ministerio de Educación la representación de la Provincia en el ámbito nacional.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 260/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley estableciendo el Régimen de Partidos Políticos.  
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 261/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Colegio Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería.  
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 267/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 198/97 adjuntando Decreto Provincial N° 1644/97 que ratifica el Convenio N° 2796 suscripto con la Dirección Nacional de Vialidad, referente a la conservación de los accesos a los aeropuertos de la ciudad de Ushuaia, para su aprobación.  
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 268/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 199/97 adjuntando Decreto Provincial N° 1653/97 que ratifica el Convenio N° 2787 suscripto con el Consejo Nacional del Menor, referente a la asistencia y colaboración técnica, para su aprobación.  
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 269/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 200/97 adjuntando Decreto Provincial N° 1659/97 que ratifica el Convenio N° 2803 suscripto con el Instituto Nacional de Investigación Pesquera, referente a la evaluación de bancos naturales de mejillón y cultivo industrial, para su aprobación.  
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 273/97. Bloque Renovación y Militancia - Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley convocando a una consulta popular, referente a la modificación en la traza de la Avenida Maipú.  
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 274/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 218/97 adjuntando Decreto N° 1754/97 que ratifica el Convenio N° 2809 suscripto con la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Presidencia de la Nación, referente a ejecución del Programa ASOMA, para su aprobación.  
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 275/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 221/97 adjuntando Nota N° 326/97 de la Fiscalía de Estado, mediante la cual se reformula su Presupuesto para el Ejercicio 1997.  
- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 276/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Festival de Música Popular" festejando la trayectoria con el canto y la poesía del cantautor fueguino Walter Buscemi.  
- Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 293/97.

Asunto N° 277/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando un régimen especial de promoción de las micro, pequeñas, medianas y jóvenes empresas fueguinas.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 278/97. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial gestione la colocación de barandas de seguridad en la zona comprendida entre el Paso Garibaldi y Rancho Hambre.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 279/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial gestione ante las empresas de aerotransporte de pasajeros que efectúan los recorridos desde Buenos Aires a la Provincia, una tasa reducida para estudiantes fueguinos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 280/97. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría, sobre Asunto N° 849/96. (Legislador Marcelo Romero. Proyecto de ley de Contravenciones), aconsejando su sanción.

- En observación por cuatro días.

Asunto N° 281/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la función de soberanía que cumple la antena repetidora de Canal 13 de Río Grande, colocada en el Paso Radman.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 282/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino-. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al Jardín de Infantes "La Calesita Encantada" de la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 291/97.

Asunto N° 283/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la inmediata intervención del ente Hidrocarburos Fueguinos S.A., HI.FU.S.A.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 284/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe ejecución presupuestaria al 31 de mayo de 1997 de la Administración Pública Provincial y respecto a los presupuestos ejecutados de los organismos descentralizados.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 285/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si la empresa concesionaria del servicio de agua potable de la ciudad de Ushuaia ha evadido cargas previsionales.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 286/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe el plan económico de su gestión y proyección del mismo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 287/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando informe de Actas de Asambleas de Socios de la Empresa Hidrocarburos Fueguinos S.A. -HI.FU.S.A.- desde su constitución hasta la fecha.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 288/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe los balances generales de la empresa Hidrocarburos Fueguinos S.A - HI.FU.S.A. y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 289/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial nómina de personal contratado por la empresa Hidrocarburos Fueguinos S.A. - HI.FU.S.A. - según jerarquías.

Asunto N° 290/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe pormenorizado sobre la compra de tierras en la zona de la Estancia Sara por la empresa Hidrocarburos Fueguinos S.A. - HI.FU.S.A.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 291/97. Bloque Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al 25° aniversario del Jardín N° 1 "La Calesita Encantada", de la ciudad de Río Grande.  
- Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 282/97.

Asunto N° 292/97. Bloque Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "1er. Encuentro Regional de Universidades de la Patagonia Austral", a realizarse en la ciudad de Ushuaia.  
- Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 310/97.

Asunto N° 293/97. Bloque Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al Recital Folclórico "25 años con la música y el canto popular fueguino de Walter Buscemi".  
- Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 276/97.

Asunto N° 294/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe el estudio de mercado realizado con motivo de la elaboración del pliego de condiciones de la licitación del aeropuerto de la ciudad de Ushuaia.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 295/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Banco de la Provincia informes sobre su capitalización y plan de recupero de capital de trabajo para generar políticas de crédito con pautas de beneficio social.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 296/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego. Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la situación del predio cedido al Sindicato de Camioneros para la construcción de un parador.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 297/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referentes al Aeropuerto "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Ushuaia.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 298/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre descuentos efectuados en las pensiones por discapacidad durante el año 1996 y en el presente y otros ítems.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 299/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial gestione el funcionamiento de una delegación del Registro Civil en forma permanente en la Comuna de Tóluin.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 300/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre Balance General, Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996 y otros ítems.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 301/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre porcentaje de ejecución de la obra "Nuevo Hospital de Río Grande, etapa 1996/97" y otros ítems.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 302/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informe acerca del curso o grupo organizado sobre evaluación de la calidad educativa.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 303/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre las normas empleadas para la selección de los integrantes de las comisiones para la elaboración de los diseños curriculares EGB 2 y EGB 3.  
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 304/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial

informe sobre la situación catastral de pertenencia de distintos bienes.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 305/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al " XII Encuentro Nacional de Estudiantes de Música", organizado por los alumnos del Centro Polivalente de Arte.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 306/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informe qué ejercicio financiero fue aprobado en el período comprendido entre el 1° de enero de 1991 y el 1° de enero de 1997 y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 307/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referentes al IN.FUE.TUR.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 308/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estableciendo que el Instituto Provincial de Vivienda tendrá la responsabilidad de llevar adelante el proyecto y desarrollo de la construcción en todos los edificios adjudicados y a adjudicar por ese organismo.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 309/97. Bloques Unión Cívica Radical y Partido Justicialista. Proyecto de resolución rechazando el proyecto de privatización del Banco Hipotecario Nacional.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 310/97. Bloque Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Primer Encuentro Regional de Universidades de la Patagonia Austral".

- Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 292/97."

### **MOCION**

**Sra. FEUILLADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar ingresar dos proyectos en el Boletín de Asuntos Entrados y que sean girados a las Comisiones respectivas. Uno de los proyectos trata sobre las modificaciones a la Ley Provincial N° 357 sobre penalidades de los juegos de azar y el otro, es sobre la creación del Consejo Provincial de la Mujer.

**Pte. (ROMERO):** ¿Ambos son proyectos de ley, señora Legisladora?.

**Sra. FEUILLADE:** Sí, señor Presidente, y obran en Secretaría Legislativa.

**Pte. (ROMERO):** La moción es para que ingresen en el Boletín de Asuntos Entrados y sean girados a las Comisiones. ¿Puede enumerar las Comisiones, señora Legisladora?.

**Sra. FEUILLADE:** Sí, a la Comisión N° 1.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Feuillade respecto de que el proyecto de ley sobre modificación a la Ley Provincial N° 357 sea ingresado en el Boletín de Asuntos Entrados, en primer término.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Se pone a consideración que el mismo sea girado a la Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores el apartarse de Reglamento para la segunda moción de la legisladora Feuillade respecto al proyecto de ley sobre la creación del Consejo Provincial de la Mujer.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores para que ingrese en el Boletín de Asuntos Entrados y sea girado a las Comisiones N° 1 y 5.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

### **MOCION**

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de solicitar apartarnos del Reglamento para ingresar cuatro proyectos y que sean tratados en la Sesión del día de la fecha, son los Asuntos N° 240, 281, 241 y 236/97. El primero de ellos, es una solidarización de esta Cámara con los trabajadores de las agencias de viajes y turismo, merced a la decisión de las aerolíneas de bajar el porcentaje de comisión.

El segundo de ellos, es una declaración de interés a los efectos de que la recientemente inaugurada antena repetidora de Canal 13 en Radman sea declarada de interés provincial, dada la función de soberanía que cumple.

El tercer proyecto, está referido a requerir al Poder Ejecutivo que ponga en marcha la Ley Provincial N° 334 sobre animales sueltos, a efectos de evitar nuevas desgracias en las rutas provinciales y nacionales, y en el último proyecto, le estamos solicitando al Poder Ejecutivo una ley -donde ya su bloque se ha expresado como así también el mío- a los efectos de la pronta puesta en marcha del Consejo Económico y Social. Serían cuatro proyectos y deseaba que la Cámara se exprese, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** Señor Legislador, ¿podría enumerar los asuntos y la prioridad que usted le ha dado?

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

La prioridad es la misma, para que sean tratados en la Sesión, y son los Asuntos N° 240, 281, 241 y 236/97, todos proyectos de resolución.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores para dar tratamiento en conjunto a los cuatro asuntos, en primer lugar el apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, sería importante que se vayan leyendo los asuntos, así nos queda claro a qué se refieren cada uno de ellos.

**Pte. (ROMERO):** Informo a los señores legisladores que lo que se ha votado y aprobado es el apartarnos del Reglamento. Por Secretaría se va a dar lectura a los proyectos mocionados por el legislador Astesano.

**Sec. (HERRERA):** "Asunto N° 240/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF-. Proyecto de declaración solidarizándose con los trabajadores de las agencias de viajes y turismo por la decisión de Aerolíneas Argentinas y otras empresas de reducir el porcentaje de la comisión que se les otorga a dichas agencias en los vuelos de cabotaje e internacionales".

"Asunto N° 281/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF-. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la función de soberanía que cumple la antena repetidora de Canal 13 de Río Grande colocada en el Paso Radman".

"Asunto N° 241/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF-. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial dé urgente cumplimiento a la Ley Provincial N° 334 "Ley de Animales Sultos."

"Asunto N° 236/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF-. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la pronta puesta en funcionamiento del Consejo Económico Social creado por Ley Provincial N° 321."

**Pte. (ROMERO):** Vamos a dar tratamiento asunto por asunto. Se pone a consideración de los señores legisladores, ya apartados del Reglamento, para que el Asunto N° 240/97, proyecto de declaración, tenga tratamiento en el Orden del Día de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. El Asunto N° 240/97 ingresa en el Orden del Día. Se pone a consideración de los señores legisladores para que el Asunto N° 281/97, proyecto de resolución, tenga tratamiento en el Orden del Día de esta Sesión.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. El Asunto 281/97 ingresa en el Orden del Día. Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de que el Asunto N° 241/97, proyecto de resolución, sea tratado en el Orden del Día de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de que el Asunto N° 236/97, proyecto de resolución, forme parte del Orden del Día de la Sesión de la fecha.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. El Asunto N° 236/97 ingresa al Orden del Día.

#### **MOCION**

**Sr. GALLO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito apartarnos del Reglamento y que el Asunto N° 283/97 del bloque Frente Peronista que trata sobre la intervención a la empresa HI.FU.S.A. sea ingresado en el Orden del Día.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores que el Asunto N° 283/97, mocionado por el Legislador Gallo y girado a la Comisión N° 1 sea ingresado en el Orden del Día de la presente Sesión.

Se vota y resulta negativa

**Pte. (ROMERO):** Por tres votos por la afirmativa, no prospera la moción. El Asunto N° 283/97 continúa con su giro a Comisión N° 1.

#### **MOCION**

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito apartarnos del Reglamento y dar entrada a un proyecto de ley que ya obra en poder del señor Secretario Legislativo.

**Pte. (ROMERO):** Por Secretaría se da lectura al proyecto mocionado por el legislador Pérez Aguilar.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá abonar las diferencias salariales a los agentes de la Administración Pública que se les hubiere realizado el descuento establecido por el artículo 10 de la Ley Provincial N° 278 y se hubieren acogido al régimen de retiro voluntario.

Artículo 2°.- El referido pago deberá formularse dentro de los quince (15) días de promulgada la presente y en los mismos términos y modalidades establecidos en la Ley N° 353.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Pte. (ROMERO):** ¿Es una moción concreta, señor Legislador?.

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Para que tenga tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores, en primer término, el apartarse del Reglamento a efectos de dar ingreso al proyecto de ley mocionado por el legislador Pérez Aguilar.

Se vota y resulta negativa

**Pte. (ROMERO):** No prospera la moción.

- IV -

#### **COMUNICACIONES OFICIALES**

**Sec. (HERRERA):** "Comunicación Oficial N° 064/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 158/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 971, 983, 984, 1150 al 1154 y 1159/97, para conocimiento.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 065/97. Concejo Deliberante de Viedma (Río Negro). Declaración ratificando la pertenencia del Partido de Patagones, de la Provincia de Buenos Aires a la Región Patagónica.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 066/97. Honorable Concejo Deliberante de Rawson (Chubut). Resolución adhiriendo a la

Declaración N° 6 de la Honorable Legislatura de Chubut referente al cumplimiento de Camuzzi Gas del Sur S.A. de las resoluciones vigentes.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 067/97. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Comunicación referente a la reforma de la Ley Nacional N° 23.018 y defensa de los intereses de la Región Patagónica.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 068/97. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 445/97 adjuntado Resolución Plenaria N° 13/97, referente a publicidad de las disposiciones y resoluciones emanadas de su seno.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 069/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 169/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 056/97, de la Dirección Provincial de Energía, sobre montos girados por el Fondo de Inversiones en el año 1996.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 070/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 172/97 adjuntando informes requeridos mediante Resoluciones de Cámara N° 61, 77 y 85/97, referente a los canales de televisión provinciales.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 071/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 173/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 64/97, referente al traspaso de agentes de la Administración Pública Provincial a dependencias de la Policía Provincial.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 072/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación. Nota N° 346/97 referente al subsidio a los consumos residenciales de combustibles en la Región Patagónica.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 073/97. Instituto Provincial de Vivienda. Nota N° 1890/97 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 78/97 referente al monto de coparticipación retenido al organismo como resultado del juicio Rangua S.A. contra IN.TE.V.U.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 074/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 174/97 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 59/97, referente al deterioro de las "Cabañas del Río Pipo."

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 075/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 175/97 adjuntando Ley Provincial N° 358/97.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 076/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 176/97 adjuntando Ley Provincial N° 359.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 077/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 177/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 16/97, referente a cantidad de personas de nacionalidad chilena atendidas en los hospitales de la Provincia durante los años 1995, 1996 y 1997.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 078/97. Instituto Fueguino de Turismo. Nota referente al reiterado incumplimiento de horarios y frecuencias de la empresa Kaikén.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 079/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 180/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 092/97, referente a mataderos y frigoríficos habilitados en la Provincia.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 080/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 181/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 71/97, referente a designaciones del área de la Dirección de Minoridad y Familia.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 081/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 182/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 35/97, referente al funcionamiento del comedor escolar de la Escuela Especial "Kayú Chenén".

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 082/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 183/97, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 091/97, referido al detalle del monto de las partidas de Nación con destino a Educación.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 083/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 184/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 058/97, referente a violencia familiar y maltrato de menores.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 084/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 191/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1298, 1300, 1301, 1302, 1309, 1313, 1428, 1429, 1430, 1477 y 1450/97 para conocimiento.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 085/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 192/97 dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 112/97.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 086/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 193/97 adjuntando Leyes Provinciales N° 358 y 359.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 087/97. Presidencia de la Nación. Secretaría General. Nota acusando recibo de la Declaración N° 002/97, referente al virus de inmunodeficiencia humana.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 088/97. Diputado Nacional Jorge A. Ocampos. Proyecto de ley sobre creación de un Fondo Federal de Financiamiento Educativo.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 089/97. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Minuta de Comunicación referente a modificación de la Ley Provincial N° 353.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 090/97. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Resolución N° 05/97 solicitando al Tribunal de Cuentas Provincial informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 166, inciso 1° de la Constitución Provincial.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 091/97. Instituto Provincial de Vivienda, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 114/97 sobre juicio Rangua S.A. contra IN.TE.V.U.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 092/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 201/97 adjuntando Decretos Provinciales N° 1489, 1648, 1650, 1654, 1664, 1665, 1666 y 1668 para conocimiento.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 093/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 197/97 adjuntando Leyes Provinciales N° 360, 361, 362 y 363.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 094/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 208/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 104/97 sobre Licitación Pública N° 03/97 M.O. y S.P. referente provisión de menús para los comedores escolares.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 095/97. Concejo Deliberante de Caleta Olivia -Santa Cruz- Resolución N° 057/97 adhiriendo al proyecto de ley N° 1496 referente a establecimiento de un régimen nacional de energía eólica.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 096/97. Fiscalía de Estado sobre resolución F.S.T.J. N° 50 sobre investigación de Hidrocarburos Fuegoños S.A. -HI.FU.S.A.-, solicitando la urgente intervención del Poder Legislativo.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 097/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 215/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 122/97, referente a gastos en el área de Salud Pública y Acción Social.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 098/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 216/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 115/97 referente a partidas afectadas a instituciones deportivas durante el año 1996.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 099/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 217/97 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 123/97 referente a alteración del servicio de agua potable en la ciudad de Ushuaia.

- A conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 100/97. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Resolución N° 111/97, manifestando su repudio a la actitud de la empresa aérea chilena A.L.T.A. S.A. referente a la distribución de mapas incluyendo la Provincia de Tierra del Fuego, Argentina, como chilena.

- A conocimiento de bloques."

- V -

#### **ASUNTOS DE PARTICULARES**

**Sec. (HERRERA):** "Asunto N° 017/97. Cámara de Comercio Minorista, Productores y Afines de Río Grande. Nota adjuntando anteproyecto de ley de saneamiento institucional del Banco de la Provincia.

- A conocimiento de bloques.

Asunto N° 018/97. Sociedad Argentina de Pediatría, filial Estrella Austral. Nota solicitando se declare de Interés Provincial al Taller Interdisciplinario "Propuestas sobre prevención de accidentes", que se realizará en la ciudad de Río Grande.

- A conocimiento de bloques.

Asunto N° 019/97. Asociación Trabajadores del Estado. Nota solicitando juicio político al señor ministro de Economía de la Provincia.

- A conocimiento de bloques.

Asunto N° 020/97. Asociación Finis Terrae. Nota proponiendo modificaciones al proyecto de ley "Fuegia", reserva de la biósfera.

- A conocimiento de bloques.

Asunto N° 021/97. Señores Tello y Veksler. Nota solicitando se declare de Interés Provincial al Recital Folklórico "25 años con la música y el canto popular fueguino de Walter Buscemi".

- A conocimiento de bloques.

Asunto N° 022/97. Agentes Sanitarios de la ciudad de Ushuaia. Nota referente a la problemática del sector.

- A conocimiento de bloques.

Asunto N° 023/97. Cámara de Comercio Minorista, Productores y Afines de Río Grande. Nota referente a Sesión Especial sobre el folleto de la empresa aérea A.L.T.A. S.A.

- A conocimiento de bloques.

Asunto N° 024/97. Dirección de Cultura Municipal. Nota referente a iluminación especial la noche del 21 de junio por parte de los vecinos y la excepción del pago del consumo eléctrico que se produzca.  
- A conocimiento de bloques."

### **MOCION**

**Sr. LINDL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar dar ingreso a los asuntos que fueron acercados al Secretario Legislativo.

**Pte. (ROMERO):** Por Secretaría se da lectura a los proyectos presentados por el legislador Lindl.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que amplíe la respuesta elevada mediante Nota N° 174/97, Letra: GOB., ingresada como Comunicación Oficial N° 074/97, surgida en virtud de la Resolución de Cámara N° 059/97, en relación a la valuación del perjuicio económico sobre el deterioro de las "Cabañas del Río Pipo".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores la moción de apartarse del Reglamento y que el asunto leído por Secretaría ingrese al Boletín de Asuntos Entrados y tenga tratamiento en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Este asunto ingresa con el N° 317/97.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, los siguientes puntos:

- 1 - Quién es el responsable de que en la Escuela N° 22, "Bahía Golondrina" de Ushuaia, desde el 12 de mayo al 17 de junio del corriente año se hayan dictado sólo diez (10) días de clase, situación que se agrava teniendo en cuenta que el día 11 del corriente mes, a muchos alumnos se les informó que no habría clases por problemas de suministro de agua, situación ésta que hace que para muchos alumnos sólo se dictaron nueve (9) días de clase, con horario reducido por asamblea del personal docente, sobre un total de veinticinco (25) días hábiles;
- 2 - qué medidas se han tomado al respecto;
- 3 - de qué manera los alumnos recuperarán las clases perdidas conforme a los objetivos planificados y teniendo en cuenta el calendario escolar provincial;
- 4 - todo otro dato que aporte al tema en cuestión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento y que el proyecto leído por Secretaría ingrese al Boletín de Asuntos Entrados y tenga tratamiento en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Este asunto ingresa con el N° 318/97.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - Quién fue el responsable de la compra directa para la Policía Provincial de treinta (30) lapiceras con pluma de oro;
- 2 - de dónde provinieron los fondos para la realización de dicha compra, de qué partida presupuestaria, etc.;
- 3 - todo otro dato que aporte al tema en cuestión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito si se puede leer nuevamente el proyecto.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

## RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - Quién fue el responsable de la compra directa para la Policía Provincial de treinta (30) lapiceras con pluma de oro;
- 2 - de dónde provinieron los fondos para la realización de dicha compra, de qué partida presupuestaria, etc.;
- 3 - todo otro dato que aporte al tema en cuestión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. LINDL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para esclarecer el tema del proyecto que se ha leído por Secretaría Legislativa.

Quiero informar a esta Cámara que en la Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia se han comprado por el valor de dieciséis mil quinientos pesos treinta lapiceras de oro, lo que equivale -prácticamente- a la compra de un vehículo, y me pregunto si en este momento estamos en capacidad, conforme a los temas económicos que hoy vive la Provincia, para afrontar estos gastos que -a mi entender- son superfluos y por último, si estaría previsto este monto para el protocolo. Creo que sería considerablemente menor el gasto si se otorgara otro obsequio a aquellos profesores que están trabajando ad-honórem dando clases en este establecimiento.

Me parece un absoluto disparate gastar este monto sustancialmente importante en un hecho netamente protocolar. Gracias.

**Pte. (ROMERO):** Está a consideración de los señores legisladores, si no hay objeción de su parte, el apartarse del Reglamento para que el proyecto leído por Secretaría ingrese al Boletín de Asuntos Entrados con tratamiento en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Ingresará con el N° 319/97.

## MOCION

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a requerir nuevamente un pedido de informes por cuarta vez, en el que se solicita información al Poder Ejecutivo sobre el tema de los mataderos y frigoríficos habilitados, quiénes los habilitan, la competencia y los controles de la Provincia. Aparentemente, la salud de la población me hace sospechar que a la Provincia no le preocupa en demasía, ya que se hacen estos pedidos de informes -se trata de la alimentación que tienen los habitantes de la Provincia- y tres veces no se ha contestado y esta cuarta vez se gira al Ministerio de Salud, y me contesta la señora enfermera Mónica Manzanares que no es de su competencia -como ya sabemos- y también firma el ministro Rubén Rafael como que no es de su competencia y se devuelve a la Legislatura. Me dicen ellos que reconocen y que saben que esto está regido por la Ley Provincial N° 270 y que pertenece a la Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano. Entonces, le pregunto, ¿por qué directamente no hacen el trámite interno?; yo lo tomo como una falta de respeto a la Cámara contestar de esta manera y viendo la misma nota y la misma hoja del Ministerio de Salud y Acción Social, tiene en su pie de página y dice: "...La lucha contra la pobreza no es un problema, es una tarea..." y yo digo que la lucha contra la irresponsabilidad, la desorganización y la incoherencia no es un problema, es una tarea.

Espero que se pongan a realizar esta tarea para que no pasen estas cosas nuevamente. Por eso pido que lean este proyecto. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** Entendiendo que no es necesaria la lectura del proyecto pues surge de la exposición del legislador Sciutto, está a consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento para que el proyecto ingrese al Boletín de Asuntos Entrados y tenga tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Ingresará como Asunto N° 320/97, con tratamiento sobre tablas en esta Sesión.

## MOCION

**Sr. BOGADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar apartarnos del Reglamento, a fin de incluir cuatro proyectos de resolución del bloque de la Unión Cívica Radical, para que se traten en el Orden del Día. Los proyectos obran en Secretaría Legislativa para que se dé lectura de los mismos.

**Pte. (ROMERO):** Por Secretaría se da lectura al primer proyecto mocionado.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el Programa Radial "Fusión", cuyo conductor es el señor Felipe Martinoia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración en primer término, el apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Se considera la moción de que el proyecto ingrese en el Boletín de Asuntos Entrados y tenga tratamiento en el Orden del Día de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. El proyecto de resolución ingresa como Asunto N° 321/97. Por Secretaría se da lectura del siguiente proyecto mocionado por el legislador Bogado.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir a los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a declarar el estado de emergencia para tripulantes argentinos de buques pesqueros que enarboles el Pabellón Nacional, o matriculados en registros nacionales, o que cuenten con permiso de pesca otorgado por autoridad nacional, en todas las categorías previstas en el artículo 140 de la Ley Nacional N° 20.094.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Señor Secretario, ¿podría dar lectura nuevamente al artículo 1º?

**Sec. (HERRERA):** "Artículo 1º.- Instruir a los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a declarar el estado de emergencia para tripulantes argentinos de buques pesqueros que enarboles el Pabellón Nacional, o matriculados en registros nacionales, o que cuenten con permiso de pesca otorgado por autoridad nacional, en todas las categorías previstas en el artículo 140 de la Ley Nacional N° 20.094."

**Pte. (ROMERO):** Gracias. Se pone a consideración de la Cámara el apartarnos del Reglamento para que el proyecto leído por Secretaría ingrese al Boletín de Asuntos Entrados y forme parte del Orden del Día de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. El proyecto ingresa al Boletín de Asuntos Entrados como Asunto N° 322/97 y tiene tratamiento sobre tablas en la presente Sesión. Continuamos con el tercer proyecto mocionado.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Si existe y se encuentra en vigencia el Programa de Asistencia y Prevención para las personas que conviven con el virus de inmunodeficiencia humana;
- 2 - qué profesionales tiene a cargo;
- 3 - el programa elaborado en qué consiste, alcance y difusión del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. BOGADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para dirigirme a la Cámara y hacer una vez más la ratificación de estos pedidos que me parecen de suma importancia, dado que el ministro de Salud sí ha comparecido a la Comisión de la Legislatura, pero sigue muy tozudamente llevando adelante un programa, sobre el cual entendemos algunos de los legisladores que no es -en este momento- el más adecuado, si bien tengo claro que la política del ministro de Salud es para el futuro; pero en los días que vivimos, ya hay personas que están padeciendo estos problemas que son de alta relevancia y no se le está dando el tratamiento adecuado.

Por eso pido a la Cámara que interprete la obsesión con estos temas, que son de sumo interés. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el apartarnos del Reglamento para que el proyecto de resolución leído por Secretaría forme parte del Boletín de Asuntos Entrados y tenga tratamiento en el Orden del Día de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. El proyecto mocionado ingresa con el N° 323/97. Por Secretaría Legislativa se da lectura al último proyecto mocionado por el bloque de la Unión Cívica Radical.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Con qué personal profesional capacitado cuenta para atender a las víctimas de violencia familiar, psicólogos, asistentes sociales, coordinadores, etc.;
- 2 - metodología implementada a tal efecto, si es asistencia grupal, personal o familiar;
- 3 - lugar donde funciona;
- 4 - cómo se sustituye o se implementa el refugio para las víctimas;
- 5 - cantidad de personas que actualmente son asistidas por este programa, mayores y menores.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. BOGADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, este es también un tema social y parece mentira que siempre recaiga sobre un solo Ministerio, sobre el ministro de Salud. Acerca del tema de violencia familiar nadie desconoce que -a cada momento- se está agravando más en los hogares. En las familias, uno de los puntos fundamentales es el problema económico, con mayor cantidad de padres y madres que no pueden llevar el sustento a sus casas. Ese es uno de los puntos de partida.

Hay grupos de autoayuda que, por una razón obvia, se han convocado y han estado trabajando bajo reglamento, estrictamente del Gobierno Provincial. Esto estaba funcionando con escasos recursos que el Ejecutivo Provincial proveía. No solamente tienen que hacer esfuerzos para poder paliar los gastos que demanda el nuclear a familias que quedan a la deriva o en la calle. No solamente hay chicos que son lesionados y golpeados, sino que, muchas veces quedan realmente desprotegidos.

Una vez más, estas reiteraciones parecen ociosas, pero realmente tienen su vital importancia. Seguramente, más de uno de nosotros resuelve los problemas de violencia a través de algunos medios económicos, pero no nos debemos olvidar que en la Provincia, seguramente es muy escaso el número, deben haber quinientas o mil personas que pueden resolver los problemas a través de asistencia económica, social o a través de mediaciones que hace el poder, pero hay mucha gente que no tiene ni posibilidades económicas ni sociales y por eso, insisto nuevamente en este tema. Me han hecho una acotación de que me dirijo a la señora Directora de Minoridad y Familia, señora Margarita Gallardo y en realidad debe ser dirigido al ministro de Salud, doctor Rafael, por lo cual solicito esa corrección e insisto a la Cámara que pongamos más énfasis en estas falencias que son de gravedad y que entre todos hagamos cambiar el rumbo de las decisiones del ministro de Salud, en cuanto a que los grupos de autoayuda deben seguir existiendo y las subvenciones para estos grupos bajo reglamento del Ministerio, existan y sean cubiertos en las mínimas y básicas necesidades económicas. No es posible, como acabo de escuchar hace un par de minutos, que se hagan erogaciones en plumines de oro, cuando resulta que no tenemos salud, no tenemos seguridad, no tenemos contemplación en cuanto a violencias de todas las características. Nadie desconoce y esto dicho por personas de relevancia dentro de la Provincia, que la violencia está manifiesta aquí quizás más que nunca por la cantidad de alcohol, de drogas y de miseria que estamos padeciendo.

Solicito a la Cámara Legislativa y a mis pares, que se hagan eco de esta situación, porque si no existimos, no podemos pensar en la evolución de la Provincia; salud y seguridad es lo que nos hace falta y debemos hacer hincapié en eso. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** Por Secretaría Legislativa se van a hacer las correcciones. Está a consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento para que este asunto ingrese al Boletín de Asuntos Entrados y tenga tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Ingresará con el N° 324/97.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Hemos presentado un proyecto desde este bloque político a los efectos de que se convoque a los vecinos de Ushuaia a una consulta popular, merced a la modificación de la traza de la avenida Maipú, dado que se rellenaría parte de la bahía de Ushuaia, y modificaría totalmente el actual entorno paisajístico. El Intendente de Ushuaia, amén de desconocer muchísimos aspectos de la ley que le compete, que es la Ley N° 236 de funcionamiento de las municipalidades, parece desconocer la total competencia que tiene la Legislatura en cuanto a tratar de que no se afecten los valores históricos y paisajísticos que están contemplados plenamente en la Ley N°

55, en el inciso 24 y en la Ley N° 105 en los artículos 208 y 41.

Creo que es una verdadera falta de respeto a esta Legislatura, que se diga que ella no puede tener competencia en este aspecto que toca valores históricos y paisajísticos, propiedad de todos los habitantes de esta región, es decir, los derechos de sus descendientes que están totalmente contemplados en el artículo 49 de la Ley de Protección de Intereses Difusos.

Señor Presidente, quería dejar sentado la plena competencia que tiene la Legislatura sobre los temas que le competen a la Provincia. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** No ha hecho moción concreta, señor Legislador, respecto al asunto en cuestión.

- VI -

### HOMENAJES

**Pte. (ROMERO):** Corresponde el tiempo de homenajes, si algún Legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

### Al Día de la Bandera

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en un nuevo aniversario de la muerte del General Manuel Belgrano recordamos a uno de los grandes, al que se le atribuye la creación de la Bandera, emblema que nos caracteriza ante los demás países del mundo, insignia que nos otorga nuestra nacionalidad.

El 27 de febrero de 1812 -en ese día de auténtico patriotismo- hubieron hombres que juraron honrarla y enaltecerla ante su creador, que la alzaba con orgullo, grandeza y devoción. La emblema azul y blanca representa tradición de justicia, libertad y soberanía. Nada más, señor Presidente.

- VII -

### ORDEN DEL DIA

**Pte. (ROMERO):** Por Secretaría se va a dar lectura al Orden del Día tal como ha quedado conformado, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria y los asuntos ingresados por los señores legisladores.

**Sec. (HERRERA):** Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 6 de mayo de 1997.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 196/97.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 233/97.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 238/97.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 242/97.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 243/97.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 245/97.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 246/97.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 247/97.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 248/97.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 249/97.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 250/97.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 251/97.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 252/97.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 253/97.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 254/97.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 255/97.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 256/97.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 257/97.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 258/97.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 259/97.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 276/97.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 278/97.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 279/97.

Orden del Día N° 25. Asuntos N° 282 y 291/97 tratamiento conjunto.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 284/97.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 285/97.

- 18 -

Orden del Día N° 28. Asunto N° 286/97.  
Orden del Día N° 29. Asunto N° 287/97.  
Orden del Día N° 30. Asunto N° 288/97.  
Orden del Día N° 31. Asunto N° 289/97.  
Orden del Día N° 32. Asunto N° 290/97.  
Orden del Día N° 33. Asunto N° 292/97.  
Orden del Día N° 34. Asunto N° 294/97.  
Orden del Día N° 35. Asunto N° 295/97.  
Orden del Día N° 36. Asunto N° 296/97.  
Orden del Día N° 37. Asunto N° 297/97.  
Orden del Día N° 38. Asunto N° 298/97.  
Orden del Día N° 39. Asunto N° 299/97.  
Orden del Día N° 40. Asunto N° 300/97.  
Orden del Día N° 41. Asunto N° 301/97.  
Orden del Día N° 42. Asunto N° 302/97.  
Orden del Día N° 43. Asunto N° 303/97.  
Orden del Día N° 44. Asunto N° 304/97.  
Orden del Día N° 45. Asunto N° 306/97.  
Orden del Día N° 46. Asunto N° 307/97.  
Orden del Día N° 47. Asunto N° 309/97.  
Orden del Día N° 48. Asunto N° 706/96.  
Orden del Día N° 49. Asunto N° 240/97.  
Orden del Día N° 50. Asunto N° 281/97.  
Orden del Día N° 51. Asunto N° 241/97.  
Orden del Día N° 52. Asunto N° 236/97.  
Orden del Día N° 53. Asunto N° 317/97.  
Orden del Día N° 54. Asunto N° 318/97.  
Orden del Día N° 55. Asunto N° 319/97.  
Orden del Día N° 56. Asunto N° 320/97.  
Orden del Día N° 57. Asunto N° 321/97.  
Orden del Día N° 58. Asunto N° 322/97.  
Orden del Día N° 59. Asunto N° 323/97.  
Orden del Día N° 60. Asunto N° 324/97.

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el Orden del Día, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 1 -

### **Aprobación Diario de Sesiones**

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 6 de mayo de 1997.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 2 -

### **Asunto N° 196/97**

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 131/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 131/97, proyecto de ley presentado por el bloque del Partido Justicialista estableciendo la obligatoriedad en la papelería de uso oficial del siguiente texto: "Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur Son y Serán Argentinas" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 29 de abril de 1997".  
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Establécese por la presente Ley la obligatoriedad de que en todos los soportes, como ser sobres y papelería de uso oficial, se consigne en su parte inferior o pie de página el siguiente texto: "LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS", el cual deberá ser de aplicación en todo el ámbito del territorio provincial.

Artículo 2º.- A los fines de economizar recursos, será permitida la circulación y el uso de hojas y sobres ya impresos que no contaran con dicho texto hasta su total extinción.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Corresponde obviar el plazo de cuatro días, lo cual se pone a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 3 -

**Asunto N° 233/97**

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 016/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 016/97 del Poder Ejecutivo Provincial remitiendo Nota N° 56/97 adjuntando Decreto Provincial N° 451/97 que ratifica el Convenio N° 2623; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo y, en mayoría, conforme a las razones expuestas y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 18 de marzo de 1997".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2623, sobre Desarrollo de actividades de Docencia, Asistencia e Investigación, celebrado el día 20 de noviembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo; ratificado mediante Decreto Provincial N° 481/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 4 -

**Asunto N° 238/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, en forma urgente, dé fiel cumplimiento a los artículos 56, 57 y 58 de la Ley Provincial N° 159, poniendo en funcionamiento el "Consejo Provincial de Educación", Ley promulgada el 10 de agosto de 1994.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el Ministerio de Educación y Cultura es el órgano responsable de la política educativa de

la Provincia, cosa que parece desconocer. Son innumerables los problemas producidos en el área de ese Ministerio. En primer lugar, podemos recordar el conflicto de la U.T.N.- E.P.E.T., con un severo llamado de atención al ministro por parte de la Justicia; el comienzo de clases con problemas en los comedores escolares que aún hoy subsisten; la falta de capacitación docente de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Federal de Educación reclamada por muchos docentes; con respecto al área de préstamos; qué podemos decir nosotros como integrantes del Consejo de Becas, que hemos vivido la incertidumbre total a efectos de dar cumplimiento a la ley para sus beneficiarios, sean alumnos universitarios o terciarios.

Señor Presidente, la educación de un pueblo es el mejor cimiento para la construcción de un país y no puede ser descuidada ni acotada, máxime cuando existen los recursos y existe la norma regulatoria, que es la Ley Provincial N° 159 en sus artículos 56, 57 y 58 donde se crea el Consejo Provincial de Educación, que vendría a ser el órgano asesor del ministro y que tiene dentro de sus funciones específicas formular propuestas en materia de capacitación; perfeccionamiento docente; hacer la proyección de los establecimientos escolares en la vida comunitaria; la elaboración del calendario escolar; la formulación de diseños curriculares y la promoción de alternativas educativas, que tanta falta le hacen a la Provincia.

Por estas razones, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación del proyecto a efectos de que se haga efectivo este Consejo Provincial de Educación. Nada más.

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy nos vuelve a congratular en esta Cámara que hombres del Movimiento Popular Fuegoño replanteen sus posturas respecto a cómo maneja el Poder Ejecutivo nuestra Provincia, y me alegra -justamente- que sea un hombre del Movimiento el que llame la atención sobre un Consejo que ya debería estar funcionando hace tiempo para eso, habría que agregar que además de este Consejo, tampoco se ha puesto en funcionamiento el Consejo del Menor y si se ha hecho, se ha hecho recién ayer con motivo de que vinieron funcionarios de Nación.

El legislador Pablo Blanco en algún momento planteó también el Consejo Económico y Social, derivado de la Ley Provincial N° 278, que tampoco se cumplimentó; la Ley Provincial N° 48, de discapacitados y régimen de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad, y podríamos seguir sumando los incumplimientos del Ejecutivo que parten en esta gestión de la Ley Provincial N° 278 incumplida.

Reitero, me alegra que hoy replanteen los hombres del Movimiento cómo está manejando su Poder Ejecutivo nuestra Provincia y la forma en que incumple las leyes. Gracias, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 5 -

#### **Asunto N° 242/97**

**Pte. (ROMERO):** Corresponde el tratamiento del Orden del Día N° 5, Asunto N° 242/97. Se da lectura por Secretaría.

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 800/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 800/96, proyecto de ley presentado por el bloque del Movimiento Popular Fuegoño modificando la Ley Provincial N° 263 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 13 de mayo de 1997." "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### **SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Sustitúyense los artículos 13 y 15 de la Ley Provincial N° 263, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 13.- La Jefatura de la Policía Provincial, será ejercida por un Oficial Superior de Policía, en actividad o retiro, designado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial, con acuerdo de la Legislatura, que no será necesario para su remoción, y a efectos de que ésta verifique que el designado reúna los requisitos profesionales exigidos en esta Ley. Tendrá su asiento en la Capital de la Provincia.

Para el desempeño de su función, se atribuirá al designado el cargo de Jefe de Policía, debiendo tratarse de un Oficial Superior de la institución en actividad o retiro.

En caso de ausencia, vacancia o impedimento del Jefe de Policía, la Jefatura será ejercida por el Subjefe de Policía o, en su defecto, será retenida por el Ministro de Gobierno por el tiempo mínimo indispensable hasta el cese de la causa de avocación o el nombramiento de un nuevo funcionario."

- 21 -

"Artículo 15.- La Subjefatura de Policía será desempeñada por un Oficial Superior en actividad de la Policía Provincial, designado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial, a propuesta del Jefe de Policía.

El Subjefe de Policía:

a) Tendrá su asiento en la Capital de la Provincia;

b) no podrá ser cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad con el Jefe de Policía;

c) en caso de ausencia, vacancia o impedimento del Subjefe de Policía, el cargo será ejercido por el Oficial más antiguo que continúe en la línea de mando, por el tiempo mínimo indispensable hasta el cese del impedimento o el nombramiento de un nuevo funcionario. La suplencia temporaria por parte de dicho Oficial, no dará lugar a la aplicación de los incisos b) y c) del presente artículo."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera preguntar a los legisladores que propician este proyecto si se ha tomado en cuenta que con esta ley estamos corriendo el riesgo de crear un corporativismo dentro de la Policía, fundamentalmente porque, tal como está la redacción, necesariamente el Jefe y el Subjefe deben ser hombres de esta fuerza. Los que saben de este tema, conocen que el régimen de retiro de la Policía puede llegar a crear un problema serio, si en algún momento un gobierno define que como Jefe va a ir un oficial de inferior rango, lo que significa que toda la planta superior debe irse a retiro.

No comparto la idea de crear corporativismos en cuanto a las conducciones, sobre todo en seguridad; creo entender que también podría estar facultado cualquier militar en retiro o un civil en condiciones como para ocupar la jefatura. Tal vez habría que dejar que el Subjefe sí sea un hombre de carrera, pero no todo el plantel completo que conduce a la Policía Provincial. Creo que con esto, estamos creando un corporativismo que puede tornarse peligroso en algún momento y por eso, no voy a acompañar con mi voto afirmativo este proyecto. Nada más, señor Presidente.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una aclaración respecto del artículo 13. En el primer párrafo dice: "La Jefatura de Policía será ejercida por un Oficial Superior de la Policía en actividad..."; después dice: "...Para el desempeño de su función...", más adelante dice: "... se atribuirá al designado el cargo de Jefe de Policía..." y a continuación dice: "...debiendo tratarse de un Oficial Superior de la institución en actividad o retiro..", con lo cual se está reiterando el inicio del artículo 13. A mi criterio, eso debe ser testado y sacado del texto. Nada más, señor Presidente.

#### Cuarto Intermedio

**Sr. LINDL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio para aclarar algunas dudas sobre el proyecto de ley que estamos tratando.

**Pte. (ROMERO):** Está a consideración de los señores legisladores la moción de cuarto intermedio solicitada por el legislador Lindl.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

Es la hora 11:35

-----

Es la hora 11:40

**Pte. (ROMERO):** Se levanta el cuarto intermedio. Habiendo discrepancia sobre el tratamiento de este proyecto de ley, se pone a consideración de los señores legisladores su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado en general. Está a consideración de los señores legisladores el artículo 1º en particular, con la salvedad de suprimir el párrafo "...para el desempeño de su función se atribuirá al designado el cargo de Jefe de Policía, debiendo tratarse de un Oficial Superior de la institución en actividad o retiro."

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado el artículo 1º. A consideración el artículo 2º, que es de forma, en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado el proyecto de ley en general y en particular, con la supresión del párrafo segundo del artículo 13 modificado. A consideración de los señores legisladores obviar el plazo de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado, queda sancionado el proyecto de ley.

- 6 -

#### Asunto N° 243/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 194/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 194/97, proyecto de resolución presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical declarando de Interés Provincial la continuidad de la enseñanza artística en todo el ámbito provincial y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 13 de mayo de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la continuidad de la enseñanza artística en todo el ámbito provincial.

Artículo 2°.- Declarar en emergencia a la educación artística provincial hasta tanto se resuelva su inserción en la nueva estructura educativa propuesta por la Ley Federal de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese a todas las Legislaturas Provinciales, al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia y a los Centros Polivalentes de Arte de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. FEUILLADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que el proyecto de resolución leído por Secretaría sea girado a la Comisión N° 4, dado que es la específica de Educación y Cultura para dar tratamiento al tema. Gracias.

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Feuillede.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. El Asunto N° 243/97 es girado a la Comisión N° 4.

- 7 -

#### Asunto N° 245/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 225/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 225/97, proyecto de resolución presentado por los bloques del Movimiento Popular Fueguino y Renovación y Militancia -Movimiento Popular Fueguino-, declarando de Interés Provincial al programa denominado "Nuestra Gente" que se emite por LRA 10 Radio Nacional Ushuaia y LRA 24 Radio Nacional Río Grande y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 13 de mayo de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Programa Radial denominado "Nuestra Gente", que es transmitido en vivo por LRA 10, Radio Nacional Ushuaia y LRA 24, Radio Nacional Río Grande, todos los días sábados, en el horario de 12:00 a 14:00 horas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

- 23 -

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 8 -

#### Asunto N° 246/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 102/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 102/97. Nota N° 97/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando el Decreto Provincial N° 789/97 que ratifica el Acta-Acuerdo suscripta con el Ministerio del Interior, referente a la terminación del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Ushuaia y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 13 de mayo de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 2758, sobre Terminación del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Ushuaia, celebrada el 13 de marzo de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior; ratificada mediante Decreto Provincial N° 789/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, considerando que cuando se trató en Comisión este proyecto de resolución, por razones personales no había concurrido -específicamente por estar internado- quisiera saber si se pueden conocer los fondos que van a llegar de Nación para asistir el final del proyecto del Aeropuerto, qué importe es y si esos fondos tienen afectación específica y en qué puntos.

Pediría a algún miembro de la Comisión que esté presente si lo puede aclarar, por favor.

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Este Convenio está relacionado con la terminación, -como dice el mismo- del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas", de algunas obras que han quedado pendientes. Este es un aporte del Gobierno nacional de cinco millones de pesos aproximadamente, el cual va a ser destinado para la terminación y construcción de la planta de combustibles y también para la construcción de hangares, que sí o sí se tienen que construir en aquella zona. Y sobre lo que plantea sobre algún destino específico, el Gobierno provincial tiene que informar de acuerdo a lo que está estipulado dentro del Convenio al Gobierno nacional referente a este importe. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución tal como ha sido leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 9 -

#### Asunto N° 247/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 181/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 181/97. Nota N° 142/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando el Decreto Provincial N° 995/97 que ratifica el Convenio N° 2779 suscripto con la Secretaría de Acción Social de la Nación referente a la atención médica de los beneficiarios de pensiones no contributivas y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 13 de mayo de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2779, sobre Atención Médica de los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, celebrado el 15 de diciembre de 1996, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante

- 24 -

Decreto Provincial N° 995/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Srta. OYARZUN:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente Convenio se firmó entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia. Por el mismo se encomienda a la Provincia la atención médica de los beneficiarios de pensiones no contributivas en un número de seiscientos cincuenta y nueve beneficiarios; de ahí la importancia que consideró la Comisión para dar dictamen favorable.

La Provincia se obliga a prestarla con la capacidad ya instalada en los centros asistenciales y en los hospitales regionales provinciales, como así también la provisión de los medicamentos que se incluyen en el vademécum anexo al presente Convenio.

La Comisión se ha expedido al respecto y solicitamos a nuestros pares que acompañen la presente ratificación. Nada más.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 10 -

#### Asunto N° 248/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 180/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 180/97. Nota N° 139/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando el Decreto Provincial N° 914/97 que ratifica el Acuerdo N° 2740 suscripto con el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 13 de mayo de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 2740, sobre Instructivos para la Ejecución de Obras - Componente Infraestructura, celebrado el 13 de diciembre de 1996, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Gendarmería Nacional; ratificado mediante Decreto Provincial N° 914/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 11 -

#### Asunto N° 249/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 189/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 189/97. Proyecto de resolución presentado por el bloque del Partido Justicialista declarando de Interés Provincial la participación de profesores de Educación Física de nuestra Provincia en el Congreso Panamericano de Educación Física "El Niño, Base Fundamental del Desarrollo del Hombre", a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 13 de mayo de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la participación de profesores de Educación Física de nuestra Provincia

- 25 -

al Congreso Panamericano de Educación Física "El niño base fundamental del desarrollo del hombre", el cual se llevará a cabo entre los días 20 al 25 de junio de 1997 en la ciudad de Quito - Ecuador.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 12 -

#### Asunto N° 250/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 186/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 186/97. Proyecto de resolución presentado por el bloque del Partido Justicialista, declarando de Interés Provincial al programa "Integración Patagónica", que se emite por LRA 24 Radio Nacional Río Grande y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 13 de mayo de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el Programa Radial "Integración Patagónica", emitido por LRA 24, Radio Nacional Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 13 -

#### Asunto N° 251/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 854/96. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el Asunto N° 854/96. Nota N° 557/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando el Decreto Provincial N° 2820/96 que ratifica el Convenio N° 2637 suscripto con la Policía Federal Argentina, referente a la venta de viviendas y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 14 de mayo de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2637, sobre venta de viviendas, celebrado el 10 de diciembre de 1996, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Policía Federal Argentina; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2820/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 26 -

**Asunto N° 252/97**

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 015/97. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 015/97 presentado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota N° 049/97 adjuntando Decreto Provincial N° 278/97, que ratifica el Acuerdo N° 2713 suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas "ENOHSA", referente a Acuerdo sobre refinanciación de deuda y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 15 de mayo de 1997."  
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 2713, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento "ENOHSA", celebrado con fecha 16 de enero de 1997; ratificado mediante Decreto Provincial N° 278/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, tengo algunas dudas con respecto a la firma de este Convenio, fundamentalmente, porque se trata de una deuda contraída por la Provincia -específicamente a través de Obras Sanitarias- en el año 1994 y la misma, no fue cancelada en los Ejercicios 1994, 1995 y 1996. Las obras fueron ejecutadas; específicamente, se habla de la red de distribución de agua y cloacas en algunos sectores de Ushuaia, en los barrios Ecológico, Bosque del Faldeo y La Colina, por un compromiso contraído en el año 1994 cuyo importe asciende a cuatrocientos sesenta y un mil pesos. Esta deuda no cancelada en tres períodos, le significan hoy a la Provincia tener que reconocer intereses por más de cien mil pesos, lo que lleva la deuda a prácticamente, quinientos setenta mil pesos, de los cuatrocientos mil y monedas originados.

Creo entender que el presidente de Obras Sanitarias estuvo en la Comisión N° 2 exponiendo sobre este Convenio, y desconozco si hubieron explicaciones sobre por qué razón se contrae un compromiso de deuda con ENOHSA -un ente nacional- se ejecutan las obras y el crédito no se paga. Lo concreto es que acá hay nuevamente un requebre financiero, intereses que debe pagar la Provincia y además -como dice el Convenio- si no se pagan a partir de que se acuerde o no la firma que se plantea en la Cámara, ENOHSA podrá disponer de afectar coparticipación federal.

En principio entiendo que para poder afectar coparticipación debe ser por ley y no por resolución y en segundo lugar, acá hay responsabilidades del funcionario que estuvo al frente de Obras Sanitarias -o de los que estuvieron- por haber contraído un compromiso, haber ejecutado la obra -ignoro si presupuestaron este déficit en los Presupuestos 1994, 1995 y 1996- y hoy se nos pide a la Cámara que avalemos la refinanciación de una deuda no cancelada en término, son prácticamente tres años, y no existen explicaciones, por lo menos de parte del Ejecutivo, ni en el decreto por el cual firma el convenio con ENHOSA ni tampoco en el proyecto que presenta a la Cámara. Simplemente se pide su ratificación, pero no se dan explicaciones de la responsabilidad de los funcionarios que pasaron por Obras Sanitarias, generaron esta deuda y no la pagaron.

Por esa razón, me gustaría que algún miembro de la Comisión N° 2 dé explicaciones respecto de lo que he planteado. Gracias.

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Con respecto a este tema, el mismo se trató en la Comisión N° 2; no comparto lo que plantea el legislador Pérez, porque este tema se ha discutido mucho dentro de la Comisión a la que fue citado el presidente para que dé las explicaciones y las razones de por qué no se había cumplido con el pago de este dinero que había sido ingresado.

Lo más importante de lo que se plantea, es que estas obras se han realizado; tenemos información en la Comisión de los barrios donde se ejecutaron y se hicieron en forma conjunta con las municipalidades. Nosotros consideramos que es sumamente importante poder volver con el Gobierno nacional con obras hídricas, ya que de su parte ha habido predisposición de llegar a una negociación con respecto a la deuda a que hacía mención el legislador Pérez. Lo que destaco es que dentro de la Comisión hemos discutido ampliamente este tema, hemos citado a todos los responsables y también hemos constatado que las obras se han realizado; ahora hay que cumplir con el pago y a través de este Convenio no queda escapatoria, hay que cumplirlo, y ese es el compromiso que ha tomado la gente de Obras Sanitarias, pues ya lo tienen dentro del Presupuesto 1997 y conocen los plazos establecidos -pues se habla de fechas- en que van a tener que cumplirlo.

Por estas razones, considero que este Convenio es importante para dejar saneada esta situación y desde el Gobierno nacional ha habido buena predisposición con respecto a este tema y por eso, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del mismo, para sanear una situación que se ha venido planteando desde hace mucho tiempo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, no me satisface la posición que toma el Legislador; la entiendo porque es del oficialismo, pero en una provincia como en la que vivimos donde estamos sumando quiebre financiero tras quiebre financiero -no vamos a hablar de esto porque ya en otra Sesión lo hemos tocado- no es posible que la Legislatura -entre comillas- blanquee una situación irregular y los responsables de haber tomado el crédito y haber generado este interés -que lo tiene que pagar la Provincia- no tengan ningún tipo de sanción. Sé que las obras se ejecutaron; justamente en el período 1995 yo era Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad y colaboramos en estas tres obras -por eso sé que se ejecutaron- Legislador, quédense tranquilo; mi problema es, qué hacemos con los funcionarios cuando generan endeudamientos a la Provincia por tomar créditos que luego no se cancelan en tres períodos de ejercicios y blanqueamos por una resolución -que entiendo debería ser por una ley, porque se compromete coparticipación- y comprometemos pagos, y no tengo garantías si este funcionario lo va a cumplir; si no cumplió en tres años, no tengo garantías que lo haga de acá al '99, o en el plazo en que se pactó con el Ejecutivo el pago de esta deuda refinanciada.

Lo que me preocupa es que desde la Legislatura se nos pidan leyes o resoluciones que blanqueen situaciones irregulares y que los funcionarios responsables de estos desequilibrios, no asuman la responsabilidad que les corresponde. Eso era lo que le preguntaba a algún miembro de la Comisión N° 2. ¿Se planteó en algún momento la responsabilidad del funcionario que tomó un crédito y en tres ejercicios no lo pagó?. Eso es lo que me preocupa. Seguramente por la forma en que está planteado, no me va a contestar ninguno de los legisladores del Movimiento, y por tal razón, anticipo mi voto negativo para dar acuerdo a este proyecto. Nada más, señor Presidente.

**Srta. OYARZUN:** Pido la palabra.

Señor Presidente, no formo parte de la Comisión N° 2, pero es criterio de la Cámara confiar en que los integrantes de la Comisión hacen el análisis que en este momento está cuestionando el legislador Pérez; por eso, si el dictamen ha sido firmado por diferentes integrantes de los bloques de la Cámara, nosotros como integrantes del bloque del Movimiento apoyamos el dictamen de la Comisión N° 2. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado por mayoría.

- 15 -

#### Asunto N° 253/97

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 185/97, proyecto de resolución presentado por el bloque del Partido Justicialista declarando de Interés Provincial a las "Olimpiadas Matemáticas Argentinas y la Olimpiada Matemática Ñandú" a realizarse durante el corriente año y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 13 de mayo de 1997."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las Olimpiadas Matemáticas Argentinas y la Olimpiada Matemática "Ñandú", para los niveles medio y primario, respectivamente, a realizarse durante todo el año 1997, organizadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 28 -

**Asunto N° 254/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que -en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 142-, informe a esta Cámara Legislativa a través del Ministerio que corresponda, lo siguiente:

- 1- Si dentro del esquema general de capacitación docente existió personal docente del medio privado que hubiese sido acreedor de capacitación solventada por el Estado Provincial o Nacional durante los años 1996 y 1997; y en caso afirmativo explique las razones de ello;
- 2 - cuáles han sido los mecanismos de selección del personal docente público y privado, representantes de la Provincia a nivel nacional, acreedores de capacitación docente en el ámbito nacional durante el año 1996 y el corriente; asimismo se sirva explicar el funcionamiento de dichos mecanismos;
- 3 - remita la nómina completa del personal beneficiario de la capacitación aludida, especificando:
  - a) Fecha de capacitación;
  - b) pertenencia institucional del capacitado;
  - c) tipo y calidad de la capacitación recibida;
- 4 - si el personal capacitado según el punto 3, ha sido posteriormente capacitador de docentes provinciales, explicando detalladamente lo siguiente:
  - a) Fecha de capacitación;
  - b) nómina y pertenencia institucional de los docentes capacitados;
  - c) temas sobre los que fueron capacitados;
  - d) calificación de dicha capacitación.

En caso negativo, informe cuál es el proyecto del Ministerio de Educación y Cultura en tal sentido.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, me vuelvo a congratular hoy en esta Cámara con la gente del Movimiento Popular Fueguino que plantea este tipo de interrogatorios al Ejecutivo, fundamentalmente porque creo entender que, tal cual ellos lo fundamentan, estas jornadas fueron conducidas por personal del Gobierno nacional que concurrió a la Provincia a tal efecto y los docentes fueguinos para asistir, tuvieron que abonar cincuenta pesos cada uno. Creo entender que luego que dimos la aprobación al proyecto del PRISE en esta Cámara, justamente los fondos que venían de Nación y lo que debía poner la Provincia, eran para llevar adelante esta reforma educativa, que es otro tema que el Gobierno de la Provincia incumple. Gracias, señor Presidente.

**Sra. FEUILLADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para aclarar que los docentes tuvieron que abonar cincuenta pesos no para la capacitación del proyecto que estamos tratando, sino para asistir a las jornadas de los proyectos técnicos profesionales. Gracias.

**Pte. (ROMERO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación .

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

***MOCION DE RECONSIDERACION***

**Sra. FEUILLADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar apartarnos del Reglamento, mocionar una reconsideración e ingresar en el Orden del Día el Asunto N° 316/97 que fuera girado a las Comisiones N° 1 y 5 que habla sobre la creación del Consejo Provincial de la Mujer.

**Pte. (ROMERO):** ¿Cuál es la moción en concreto, señora Legisladora?.

**Sra. FEUILLADE:** Pido la palabra.

Apartarnos del Reglamento y que el Asunto N° 316/97 sea ingresado en el Orden del Día a fin de que sea tratado sobre tablas.

**Pte. (ROMERO):** Este proyecto ya ha ingresado al Boletín de Asuntos Entrados y fue girado a Comisión. Se pone a consideración la moción de la legisladora Feuillade respecto de apartarnos del Reglamento para ingresar en el Orden del Día de la presente Sesión el Asunto N° 316/97 que ya tiene un giro a la Comisión respectiva.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. El Asunto N° 316/97 conforma el Orden del Día de esta Sesión.

#### **MOCION**

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Ya que la legisladora Feuillade abrió la puerta para apartarnos del Reglamento, quiero replantear ahora el voto dado al proyecto de ley para el pago respecto al artículo 10 de la Ley N° 278, al personal que se acogió al retiro voluntario y ya que no dieron la aprobación para su tratamiento sobre tablas, solicito salir del Reglamento y que se permita que este proyecto de ley ingrese a la Comisión N° 2.

**Pte. (ROMERO):** La moción concreta ¿es apartarse de Reglamento para que ingrese a la Comisión N° 2, señor Legislador?.

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Así es, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Se pone a consideración que el mismo ingrese al Boletín de Asuntos Entrados y sea girado a la Comisión N° 2.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. El Asunto N° 325/97 se gira a la Comisión N° 2.

#### **MOCION**

**Sr. BOGADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito apartarnos del Reglamento e ingresar un proyecto de resolución que obra en Secretaría Legislativa.

**Pte. (ROMERO):** Se da lectura por Secretaría del proyecto mocionado por el legislador Bogado.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre lo siguiente:

- 1 - Situación del edificio de la Escuela Provincial José Martí, referente a su estructura;
- 2 - si se cuenta con el terreno para dar comienzo a la construcción del nuevo edificio;
- 3 - si se cuenta con los fondos necesarios para afrontar dicha construcción;
- 4 - tiempo estimado para dar comienzo a las obras y plazo estimado para su terminación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el apartarnos del Reglamento para que el proyecto de resolución leído por Secretaría sea ingresado al Boletín de Asuntos Entrados y tenga tratamiento en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

**Sec. (HERRERA):** Señor Presidente, el proyecto mocionado por el legislador Bogado ingresa como Asunto N° 326/97.

#### **MOCION**

**Sr. PACHECO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar apartarnos del Reglamento y dar ingreso a otro asunto que tiene el señor Secretario Legislativo, y que tenga tratamiento sobre tablas..

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el "Campeonato Fueguino de Rally", Edición 1997, el que contará con las fechas diagramadas por la A.PI.TU.R., ente organizador del mencionado campeonato.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración el apartarse de Reglamento para dar ingreso al proyecto leído por Secretaría en el Boletín de Asuntos Entrados con tratamiento en la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado, el proyecto ingresa como Asunto N° 327/97. Se continúa con el Orden del Día.

- 17 -

#### Asunto N° 255/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que -en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 142-, informe a esta Cámara Legislativa a través del Ministerio que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Cuáles han sido las razones por las que se decidió la implementación de los "Trayectos Técnicos Profesionales", en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura de esta Provincia;
- 2 - cuál es el proyecto que ha diseñado el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia respecto de los "Trayectos Técnicos Profesionales";
- 3 - acerca del origen y existencia de los fondos pertinentes a fin de desarrollar los "Trayectos Técnicos Profesionales";
- 4 - si para la selección que se habrá de tener en cuenta, a los efectos de la designación del personal destinado a la ejecución de los "Trayectos Técnicos Profesionales" se tuvo en cuenta lo siguiente:
  - a) Antecedentes laborales;
  - b) antecedentes formativos;
  - c) pertenencia a sector educativo alguno;
  - d) publicidad de los llamados a concurso;
  - e) cantidad de personal afectado al sistema y encuadre de los mismos, especificando requisitos para ello;
  - f) en caso que el personal designado pertenciere a la planta del mencionado Ministerio, indique el tipo de licencia especial que se habrá de otorgar al mismo y el mecanismo de contratación y/o designación del personal correspondiente;
  - g) explique las misiones y funciones del personal afectado a los "Trayectos Técnicos Profesionales";
  - h) cuál va a ser el mecanismo por el que la comunidad docente se habrá de informar y capacitar respecto de la funcionalidad y ejecución de los "Trayectos Técnicos Profesionales", especificando si la capacitación aludida será gratuita o arancelada para el docente público.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 18 -

#### Asunto N° 256/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione, ante las autoridades que correspondan, el establecimiento de una delegación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - I.N.T.A.- en la Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Invitar a los señores Senadores y Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego a

- 31 -

participar en la gestión mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Discúlpeme que sea extemporánea mi exposición, señor Presidente, pero quisiera que los autores del Asunto N° 256/97 que ha sido aprobado recientemente y también del Asunto N° 258/97 que está relacionado al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, me expliquen qué es lo que pretenden, porque según la información que tenemos, en la Provincia de Tierra del Fuego hay una Delegación del I.N.T.A.. De ser cierto -y acá hay un legislador que está en condiciones de aseverar lo que digo- creo que estamos haciendo proyectos inocuos, porque estamos pidiendo algo que ya está establecido en la Provincia. Nada más, señor Presidente.

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

En primer lugar, voy a explicar cuál fue la intención de solicitar al Poder Ejecutivo que gestione y es porque en la ciudad de Río Grande existen las instalaciones del I.N.T.A., pero no existe el responsable directo; está viajando una persona de Río Gallegos o sea que -en definitiva- dependemos de esa sucursal y de esa persona que en forma periódica viene a la ciudad de Río Grande.

Por eso, nosotros consideramos importante que el Poder Ejecutivo gestione esta posibilidad, lo que ha sido planteado en una reunión que tuvimos con integrantes de las chacras de la Margen Sur donde ellos plantearon esta inquietud, que sería importante tener una persona o un representante del I.N.T.A. en forma permanente en Río Grande, más allá de que las instalaciones están en la calle El Cano, pero el problema de fondo es que viene una persona de Río Gallegos. Nada más, señor Presidente.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, para aclarar a los legisladores que han hecho este proyecto que el I.N.T.A. tiene un delegado en Río Grande, que es el ingeniero agrónomo Enrique Libraghi y que, además, este señor atiende muchas veces en la oficina de Recursos Naturales del Gobierno provincial, o sea que creo que tendrían que hablar con la gente de Recursos Naturales para que les expliquen que esta persona del I.N.T.A. tiene una oficina y atiende ahí.

Por eso, creo que este proyecto no correspondería porque existe un delegado del I.N.T.A. y por las dudas, también quiero aclarar que si quieren pedir alguien del SENASA también existe, para adelantarnos en el tiempo; son los dos organismos nacionales que están representados y, además, está representado el IASCAP, que es el que se encarga de la sanidad vegetal. Todos los organismos nacionales están representados en nuestra Provincia. Nada más, señor Presidente.

### ***MOCION DE RECONSIDERACION***

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, no hay problema en retirar esta resolución. Lo que viene bien es que se toque este tema y seguramente nos vamos a reunir con las personas que lo han solicitado para aclarar este asunto.

Por esta razón, solicito que este proyecto sea enviado a la Comisión N° 3 y seguramente vamos a tener la posibilidad -ya que el legislador Sciutto es el presidente de la Comisión N° 3- de poder citar al representante para que nos informe cuál es el apoyo que está dando el I.N.T.A. a Tierra del Fuego, lo cual sería importante para dejar en claro el tema que planteaban algunos productores de la Margen Sur de Río Grande. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** ¿Es una moción de reconsideración en concreto la suya, señor Legislador?.

**Sr. FIGUEROA:** Así es, señor Presidente.

**Sr. SCIUTTO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece correcto que se invite por medio de la Comisión N° 3 al ingeniero Libraghi para que venga a exponer. Creo que la duda surge de una charla que han tenido los legisladores con la gente de la Margen Sur; lo que también les recomiendo es que manden a la gente de la Provincia, a los encargados que tiene Recursos Naturales provincial para que se encarguen de este sector que hoy está en la Margen Sur pasando momentos difíciles y creo que antes de reclamar a los representantes de Nación que tienen algo que ver, más tienen que ver los representantes de la Provincia y -por lo que tengo entendido- pasa muy poco por la Margen Sur. Nada más, señor Presidente.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la reconsideración del Asunto N° 256/97 en virtud de la fundamentación del presidente del bloque del Movimiento Popular Fueguino, a efectos de que el mismo junto con el Asunto N° 258/97 pasen a Comisión en virtud de la explicación brindada. Nada más.

**Pte. (ROMERO):** Ya ha sido tomada la reconsideración del legislador Figueroa, señor Legislador. Se pone a consideración de los señores legisladores la reconsideración respecto del proyecto de resolución aprobado como Asunto N° 256/97. En primer término, la reconsideración de la votación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Se va a poner a consideración y unificamos la moción del legislador Astesano respecto a que los Asuntos N° 256 y 258/97 sean girados a la Comisión N° 3.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado, los Asuntos N° 256 y 258/97 son girados a la Comisión N° 3. Se continúa con el Orden del Día.

- 19 -

#### **Asunto N° 257/97**

**Pte. (ROMERO):** Se da lectura al Asunto N° 257/97.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, por intermedio del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Cantidad de personas con discapacidad, ocupadas por el Estado Provincial, organismos descentralizados, entes autárquicos y empresas del Estado;
- 2 - cantidad de personas con discapacidad, ocupadas por empresas privadas que se hallan acogidas al régimen de promoción industrial;
- 3 - cantidad de viviendas asignadas a personas con discapacidad por parte del Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 20 -

#### **Asunto N° 259/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que -en virtud de lo establecido en el artículo 1° de la Ley Provincial N° 142-, informe a esta Cámara Legislativa a través del organismo que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Si por parte del señor Ministro de Educación y Cultura se ha delegado en personal político alguno, dependiente de ese Ministerio, la representación institucional de la Provincia de Tierra del Fuego, en el ámbito nacional. En caso de que ello fuera afirmativo, se sirva remitir copia certificada de los instrumentos respectivos;
- 2 - si personal político alguno, dependiente del Ministerio, ha sido beneficiario de capacitación docente a cargo del Estado Nacional y/o Provincial;
- 3 - si se ha autorizado la concurrencia de personal político dependiente del mencionado Ministerio a asistir a reuniones de titulares de las carteras educativas a nivel nacional, en representación del señor Ministro de Educación y Cultura; y de ser así, se expongan los motivos de ello.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, este es -prácticamente- el cuarto proyecto de pedido de informes que va al Ejecutivo que viene de la mano de los legisladores del Movimiento Popular Fueguino, y -repito- me alegra,

- 33 -

fundamentalmente por el planteo que ellos hacen de que aquéllos que tienen contactos políticos en el orden nacional en nuestra delegación, en la Casa de Tierra del Fuego, deben manejar esto como una herramienta de comunicación que, -como bien dicen ellos- en este momento se ha convertido en una herramienta de categoría política.

Es bueno que no solamente controlemos al Ejecutivo Provincial los legisladores de la oposición, sino que también lo hagan los legisladores del Movimiento Popular Fueguino. Sólo espero que esto no sea consecuencia del internismo que está viviendo el Ejecutivo, sino porque los legisladores del Movimiento han tomado conciencia de que a su propio gobierno ellos también lo deben controlar. Gracias, señor Presidente.

**Sr. PACHECO:** Pido la palabra.

Es para aclararle al legislador Pérez que esto no se debe al internismo, sino a la dinámica que hace a la política. Imagínense, que el legislador Pérez fue funcionario de este Gobierno provincial y ahora es legislador de la oposición. Nada más.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 21 -

### Asuntos N° 276 y 293/97 en conjunto

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Festival de música popular, festejando la trayectoria de veinticinco años con el canto y la poesía del cantautor fueguino don Walter Buscemi.

Artículo 2°.- Difundir dicho festival que se llevará a cabo el día 13 de junio del corriente año en las instalaciones del Club San Martín de la ciudad de Río Grande.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

### Cuarto Intermedio

**Pte. (ROMERO):** Lo interrumpo, señor Secretario. Habiendo tratamiento en conjunto de dos proyectos sobre el mismo tema pero de distintas autorías, desde Presidencia se determina un cuarto intermedio sobre bancas.

Es la hora 12:30

-----

Es la hora 12:35

**Pte. (ROMERO):** Se levanta el cuarto intermedio. Se va a dar lectura por Secretaría de la unificación de los Asuntos N° 276 y 293/97.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el recital folclórico "25 años con la música y el canto popular fueguino de Walter Buscemi", el que se realizó el día 13 de junio próximo pasado, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución unificado, tal como ha sido leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 34 -

**Asunto N° 278/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante las autoridades de Vialidad Nacional, la colocación de barandas de seguridad en la Ruta Nacional N° 3 en la zona comprendida entre el denominado Paso Garibaldi y Rancho Hambre.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

**Asunto N° 279/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione con la firma Aerolíneas Argentinas o bien con otra línea aérea que efectúe los recorridos: Buenos Aires - Río Grande - Buenos Aires y Buenos Aires - Ushuaia - Buenos Aires, el Convenio correspondiente, a los efectos de conseguir una tasa convenientemente reducida para el acceso a los pasajes de todos los estudiantes fueguinos fuera del territorio de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

**Asuntos N° 282 y 291/97 en conjunto**

**Pte. (ROMERO):** Vale la aclaración que se han unificado posturas respecto del tratamiento en conjunto de los dos asuntos. Se va a dar lectura por Secretaría del proyecto definitivo.

**Sec. (HERRERA):** Asunto N° 291/97.- "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el 25º Aniversario del Jardín N° 1 "La Calesita Encantada" cuya celebración se realizará el día 19 de junio a las 19:00 horas en la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución unificado, tal como ha sido leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, primero quería destacar el tratamiento en conjunto que ha tenido este proyecto, merced

a la presentación tanto del legislador Gallo como de este bloque.

En fin, todo fundamento en términos cualitativos es poco, si queremos brindar un reconocimiento -merecido por cierto- a la labor abnegada de los directivos, docentes, padres, alumnos y todos aquéllos que han hecho posible que el Jardín de Infantes "La Calesita Encantada" pueda cumplir en el día de la fecha veinticinco años de vida.

Son muchos los años de esfuerzo, sacrificio y amor; amor que se ve traducido hoy en el cariño prodigado por toda la comunidad riograndense y fueguina hacia esta institución educativa, que es la primera en su tipo en la Tierra del Fuego. Enclavada en el seno del barrio Don Bosco, hoy tenemos en cuenta que muchos de sus primeros alumnos ya son padres, e inclusive, tienen a sus hijos en la misma institución que les dio las primeras armas en lo didáctico y social.

Por esto, solicitamos a los legisladores presentes la aprobación de este proyecto, en virtud de un reconocimiento total a la abnegada labor y trayectoria que ha tenido el Jardín de Infantes "La Calesita Encantada". Nada más.

- 25 -

#### Asunto N° 284/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre ejecución presupuestaria al 31 de mayo del corriente año de la Administración Central y los presupuestos ejecutados de los organismos descentralizados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 26 -

#### Asunto N° 285/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Empresa de Obras Sanitarias, que informe a esta Cámara Legislativa, si la empresa concesionaria del servicio de agua potable de la ciudad de Ushuaia ha evadido cargas previsionales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. GALLO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, me acota el legislador Blanco -con buen criterio- que este pedido de informes ya ha sido realizado y en realidad, ha sido realizado y ya ha sido contestado. Quería hacerles la salvedad a los miembros del Poder Ejecutivo Provincial que den mayor seriedad, por lo menos, a los tratamientos o a los informes que solicita el Poder Legislativo, atento a que realmente carecen de valor las presentaciones hechas por el Poder Ejecutivo acerca de la empresa concesionaria del servicio de agua potable en la ciudad de Ushuaia.

Quiero hacer extensivo este llamado de atención a todos los pedidos de informes que venimos solicitando, y que sean en forma dirigida, pues realmente escapa a los planteos reales que la Legislatura hace; el Ejecutivo siempre responde -repito- sin dar el sentido que la Legislatura propuso ante cada pedido de informes.

Entonces, voy a seguir reiterando todos los pedidos de informes en los cuales no estén explicados los temas solicitados, como en este caso y en otros más. Y por última vez, solicitarle al Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, que respete los pedidos de informes de la Legislatura y, fundamentalmente, que respete el sentido que ésta ha querido darle a cada uno de ellos, porque este Legislador lee los pedidos de informes y se ha dado cuenta de que, últimamente, el Ejecutivo plantea tales pedidos como un trámite formal y no como un trámite de fondo, que sirven para generar normas legislativas que, en definitiva, lo ayudan a una mejor gestión de gobierno. Nada más, señor Presidente.

- 36 -

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 27 -

#### **Asunto N° 286/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Economía de la Provincia, que remita a esta Cámara Legislativa, el Plan Económico de su gestión y proyección del mismo, en reiteración del Asunto N° 219 de fecha 30 de abril del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. GALLO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, ésta es otra reiteración de un pedido de informes que a la fecha no ha sido contestado, y que fuera una promesa del ministro de Economía de la Provincia, quien cuando asumió dijo que, a la brevedad, iba a dar un plan económico para Tierra del Fuego, para su desarrollo en el mediano y largo plazo. A la fecha, este plan económico no ha sido realizado y por el contrario, vemos que el Gobierno provincial se debate entre la coyuntura y la crisis moral, administrativa y financiera.

Es por eso que de aquí en más, voy a solicitarle al ministro de Economía actual y también si lo sucediera alguno, que presente un plan económico para nuestra Provincia, porque no se lo demanda sólo el peronismo, sino toda la ciudadanía. Nada más.

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera ratificar lo que manifestó el legislador Gallo, porque recuerdo que apenas asumido el Ministro y convocado a la Comisión N° 2, el bloque peronista le pidió que expusiera el plan económico para sacar a la Provincia de la crisis en que estaba inmersa. En aquel momento -figura en actas- pidió treinta días para presentar su plan y hasta hoy -como plantea el legislador Gallo- no lo conocemos, pero no es novedad porque tampoco sabemos si hay planes para salud, educación y obras públicas; esto pareciera que es norma en el Ejecutivo. Solamente espero que este Ministro -si continúa- concrete el compromiso tomado en la Comisión N° 2, y presente un plan económico serio para que los legisladores de la oposición sepamos si hay interés y proyección para sacar a la Provincia de esta crisis. Gracias, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 28 -

#### **Asunto N° 287/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que remita a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, las Actas de Asambleas de Socios de la empresa HI.FU.S.A. desde su constitución hasta la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 37 -

**Asunto N° 288/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que remita a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, balances generales de la empresa HI.FU.S.A. incluyendo cuadro de orígenes y aplicación de fondos, presentados ante la Inspección de Sociedades Jurídicas hasta la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

**Asunto N° 289/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, nómina de personal contratado por la Empresa HI.FU.S.A. según jerarquías, incluyendo directores y antecedentes profesionales de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

**Asunto N° 290/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que remita a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, informe pormenorizado sobre la compra de tierras en la zona de Estancia Sara por la empresa HI. FU. S.A., con detalle completo sobre precio de compra y formas de pago.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

**Sr. GALLO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para aclarar que las presentes solicitudes de informes que se están realizando a través de este bloque, fueron solicitadas por esta Legislatura el año anterior y que la empresa HI.FU.S.A. no se avino a contestar. Es una reiteración de las inquietudes que tuvimos desde el comienzo de la empresa HI.FU.S.A.,

cuando dijimos que era una empresa ñoqui. Nada más, señor Presidente.

- 32 -

### Asuntos N° 292 y 310/97 en conjunto

**Sec. (HERRERA):** Asunto N° 310/97. "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al Primer Encuentro Regional de Universidades de la Patagonia Austral.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sec. (HERRERA):** Se aclara a los señores legisladores que se han unificado ambos proyectos, con acuerdo de los autores.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, la propuesta de realización del primer encuentro de Universidades de la Patagonia Austral presentado por la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" responde a las demandas de la comunidad universitaria de la Provincia. Sin lugar a dudas, esta reunión trató temas tan importantes como por ejemplo la historia regional, área abarca la historia y la prehistoria del cono sur, sus primeros habitantes, la colonización del hombre blanco, el desarrollo, la proyección, etc., que sin duda contribuyen al conocimiento de nuestras raíces. Asimismo, entre los temas tratados, estuvo el del turismo austral, que es un recurso de indudable importancia en nuestra economía y que, enfocado desde una óptica universitaria, potenciará y multiplicará las posibilidades de desarrollo de esta industria sin chimeneas, como se la ha llamado en los últimos tiempos. Muy ligado a todo esto, también se examinó el tema de la preservación de los recursos naturales, la importancia y la seriedad de los estudios de impacto ambiental en la proyección y consecución de cualquier obra que amenace el medio ambiente y los ecosistemas de la región.

Los temas no se agotaron en los claustros universitarios, sino que incluyó también actividades abiertas a la comunidad en su conjunto, tales como charlas, debates, presentación de libros, etc. Por todo lo que significa dar apoyo a las instituciones universitarias, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución unificado leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 33 -

### Asunto N° 294/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre el estudio de mercado realizado con motivo de la elaboración del pliego de la licitación del Aeropuerto de la ciudad de Ushuaia, y criterios adoptados para adjudicar dicha licitación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 34 -

### Asunto N° 295/97

- 39 -

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego que informe a esta Cámara Legislativa, sobre su capitalización y plan de recupero de capital de trabajo tendiente a generar políticas de crédito con pautas de beneficio social.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 35 -

#### **Asunto N° 296/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, situación del predio cedido al Sindicato de Camioneros para la construcción del parador declarado de interés provincial por esta Legislatura.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 36 -

#### **Asunto N° 297/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que remita a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, copia del expediente completo mediante el cual se instrumentó la licitación para la privatización del Aeropuerto "Malvinas Argentinas". Dicho expediente comprende todas las etapas del llamado a licitación, presentación de ofertas, apertura y adjudicación de la misma.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, este pedido de informes obedece a la necesidad que tenemos los legisladores del Justicialismo de conocer a ciencia cierta cómo fue la adjudicación de este concurso y concesión de obra pública realizado por el Poder Ejecutivo, fundamentalmente, porque de acuerdo a los datos que tenemos y a los cálculos hechos en nuestro bloque, no se compatibiliza este informe con lo que plantea el hoy concesionario. Entendemos que el tiempo de recupero del capital de inversión es en menos años de lo que él plantea y queremos saber -a ciencia cierta- cuáles fueron los tratamientos administrativos que se le dieron al concurso, al cual -tenemos entendido- se presentó como único oferente London Supply. Gracias, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

- 40 -

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 37 -

**Asunto N° 298/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, los siguientes puntos:

- 1 - Bajo qué concepto se le efectuaron los descuentos a las Pensiones por Discapacidad de nuestra Provincia durante el transcurso del año 1996 y en lo que va del presente año;
- 2 - se indique a esta Cámara el nombre del responsable directo de tal decisión;
- 3 - teniendo en cuenta la gravedad del caso, la cual se encuentra ajena a toda norma legal, se indique qué medida ha tomado el Ejecutivo Provincial en carácter de urgente ante los reclamos que son de público conocimiento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 38 -

**Asunto N° 299/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, gestione ante las autoridades correspondientes y en el ámbito de la Comuna de Tólhui una delegación del Registro Civil, en forma permanente.

Artículo 2°.- Tal Registro tendrá como radio de injerencia desde la localidad de Tólhui, comprendiendo cincuenta (50) kilómetros de diámetro, abarcando de esta forma las zonas rurales de sus proximidades.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Si me permiten los señores legisladores, habría que hacer una corrección en el artículo 2°, dado que la resolución en este sentido no es imperativa para que se tome como propio lo que establece taxativamente el artículo 2° en cuanto al radio de injerencia que tendrá. Al menos que se disponga lo contrario.

**Sr. LINDL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, aceptamos la sugerencia de la modificación en el artículo 2°, al que usted hizo referencia.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

El artículo 2°, señor Presidente, tendría que decir que tiene injerencia dentro del ámbito de la Comuna de Tólhui y su zona.

**Pte. (ROMERO):** O bien la supresión del mismo en función de que está expresado el objetivo en el artículo 1°. Por Secretaría se hará la corrección conformando el proyecto de resolución con el artículo 1° y el artículo 2° de forma. Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, con las modificaciones efectuadas, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 39 -

**Asunto N° 300/97**

- 41 -

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Banco Provincia de Tierra del Fuego que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, los siguientes puntos:

1 - Balance General, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996, informes de Auditorías Internas y Externas del mismo y copia de Actas del Directorio, en la que se trató;

2 - balances trimestrales presentados a la fecha ante el Banco Central de la República Argentina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, era para aclarar o en todo caso que lo aclaren los autores del proyecto, que este pedido de informes es la reiteración de una solicitud oportunamente realizada por la Cámara Legislativa y que está en el plazo de contestación.

- 40 -

#### **Asunto N° 301/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, respecto del nuevo Hospital de la ciudad de Río Grande, lo siguiente: Porcentaje de ejecución de la obra, etapa realizada en la temporada 1996/97; etapa a desarrollar, en porcentaje en la temporada 1997/98, de acuerdo a la licitación adjudicada y a lo presupuestado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 41 -

#### **Asunto N° 302/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, acerca del curso o grupo de trabajo organizado sobre Evaluación de la Calidad Educativa realizado en el mes de mayo próximo pasado, para docentes, respecto a los siguientes puntos:

1 - El organismo responsable del auspicio, coordinación y referendo;

2 - integrantes del panel de expositores o examinadores;

3 - temática desarrollada;

4 - cantidad y forma de la selección y elección de los docentes participantes;

5 - calificación final.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por

- 42 -

Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 42 -

**Asunto N° 303/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, acerca de las normas empleadas para la selección de los integrantes de las comisiones para la elaboración de los "Diseños Curriculares" de EGB 2 y EGB 3 en la Provincia de Tierra del Fuego. Adjuntar la nómina de los integrantes de dichas comisiones.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 43 -

**Asunto N° 304/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, la situación catastral de pertenencia de los bienes que se detallan:

1 - Inmuebles ubicados en San Martín 1401; Gobernador Deloqui 1406; Don Bosco 640 y Don Bosco 650 de la ciudad de Ushuaia y Piedrabuena 675 de la ciudad de Río Grande;

2 - especifique si son propiedad de la Provincia o en su defecto detalle las condiciones bajo las que son ocupados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 44 -

**Asunto N° 306/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del Tribunal de Cuentas de la Provincia, lo siguiente:

1 - Qué ejercicio financiero fue aprobado en el período comprendido entre el 1° de enero de 1991 y 1° de enero de 1997 correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo;

2 - cuáles son los que faltan aprobar e informar los motivos.

- 43 -

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 45 -

#### Asunto N° 307/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del Instituto Fueguino de Turismo, lo siguiente:

1 - Qué recaudación tuvo el Instituto en concepto de tasa de aeropuerto durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1996 y 1º de enero de 1997; adjuntar nómina de pasajeros mensual correspondiente a vuelos de cabotaje e internacionales;

2 - concepto que se utiliza para cobrar la tasa de aeropuerto y bajo qué normas se realiza;

3 - qué destino se le dio a dichos fondos; adjuntar la documentación pertinente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 46 -

#### Asunto N° 309/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el proyecto de privatización del Banco Hipotecario Nacional, el cual fuera sancionado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en Sesión del 7 de mayo del corriente año y que hoy se encuentra en revisión en el Honorable Senado de la Nación.

Artículo 2º.- Instruir a los Senadores Nacionales por la Provincia, en relación a lo resuelto por esta Cámara en el artículo anterior, conforme lo prescripto en la Ley Provincial N° 98.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. LINDL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar este proyecto. Entendiendo que la institución del Banco Hipotecario Nacional fue fundada en el año 1886, con ciento diez años de historia, dando aproximadamente tres millones setecientos cincuenta mil soluciones habitacionales en todo el marco de la Nación. Sabemos que en la actualidad tiene una cartera de créditos totalmente saneada y, en este sentido, está otorgando una muy buena tasa de interés conforme a la información que hemos recopilado, en dólares estaría otorgando el once por ciento anual y en pesos estaría en el orden del doce coma cinco por ciento. Además, fue el factor fundamental que sirvió en la Provincia de Tierra del Fuego para el desarrollo genuino, la reactivación de la construcción y la posibilidad que ha dado a las clases sociales bajas de la Provincia para poder tener una vivienda digna.

Este Legislador agradece al bloque de la Unión Cívica Radical que lo haya acompañado en este proyecto, y expresa que se opone a la privatización del Banco Hipotecario, ya que las razones son más que valaderas.

También cabe mencionar, señor Presidente, que en esta Cámara Legislativa hemos efectuado reiteradas instrucciones a nuestros Senadores nacionales y por eso explicitamos en algún artículo sobre la instrucción que hemos dado a los mismos recomendándoles sobre la Ley N° 98, la que especifica tácitamente las instrucciones

- 44 -

que reciben de esta Cámara y, además, la forma en que deben cumplir e informar a la misma; y hasta el momento nuestros Senadores nacionales no han contestado a muchas instrucciones que les hemos mandado desde la Cámara Legislativa de la Provincia de Tierra del Fuego . Por eso, les recordamos la Ley N° 98 la cual dice: "...que las instrucciones a que se refiere el artículo precedente -habla del artículo 1º- podrán ser comunicadas por FAX, mensaje de Red Presidencial u otro medio, debiendo acusar recibo en un plazo máximo de veinticuatro horas..." y también habla de que en diez días hábiles deben informar a esta Cámara sobre la situación que se desarrolla. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar al bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino nos alegra de que el partido Justicialista entienda y reconozca esta política a nivel nacional, que ha llevado a privatizar muchas empresas del Estado y la que, indudablemente, ha generado falta de fuentes de trabajo, desocupación, ya que sabemos lo que está ocurriendo a nivel país respecto a este tema.

Por esa razón, el bloque del Movimiento Popular Fueguino va a acompañar al Partido Justicialista en esta resolución, porque consideramos que hay que tener presente que el Banco Hipotecario es un banco de la comunidad, que ha sido saneado y hoy está a la altura de las circunstancias. Lo que lamentamos es que, en definitiva, hemos reaccionado un poco tarde, pero entendemos que hay muchas privatizaciones que se han realizado y nos hubiera gustado que desde el Partido Justicialista se hubieran expresado oportunamente, pero nunca es tarde. Nosotros sabemos que falta la media sanción del Senado y -reiteramos- estamos en contra de esta privatización que perjudica a los intereses del país. Nada más.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, gustosos los legisladores de la Unión Cívica Radical accedimos a acompañar este proyecto de resolución a requerimiento de algunos legisladores del Partido Justicialista. Nosotros creemos que, a través de la privatización del Banco Hipotecario Nacional, una de las últimas que le queda a este Gobierno al que -gracias a Dios- le quedan dos años y medio, se está tratando de engañar con las necesidades de las provincias a través de la creación de un fondo fiduciario y dice que con eso se van a construir obras públicas en todo el país y se van a repartir -ni siquiera respetando el índice de coparticipación- fondos a las provincias, que luego deberán reintegrarse para construir obras públicas de desarrollo en las distintas regiones del país. Esencialmente, señor Presidente, es un proyecto de neto corte electoral, teniendo en cuenta los tiempos que estamos viviendo y si uno analiza la posibilidad de distribución de fondos, se va a dar cuenta que la mayor parte está destinada a una zona central de la República Argentina. Pero mi alegría es mayor cuando escucho, no sólo a integrantes del Partido Justicialista sino a representantes del Movimiento Popular Fueguino en esta Cámara Legislativa, expresarse del arrepentimiento que sienten respecto a las privatizaciones realizadas en el país; arrepentimiento que no manifestaban ni los legisladores justicialistas ni los del bloque del Movimiento Popular Fueguino cuando los legisladores de la Unión Cívica Radical tratábamos en esta Legislatura Provincial resoluciones de idéntico tenor relacionadas a Gas del Estado e Y.P.F.. Recuerdo la discusión que se dio sobre la privatización de Y.P.F. que -gracias a Dios- después de mucho tiempo muchos reconocen el error cometido cuando el miembro informante de nuestro bloque no pudo concluir con las argumentaciones y fundamentaciones que tenía preparadas para mocionar oponernos a la privatización. También recuerdo que cumplió reglamentariamente su tiempo y por decisión del Movimiento Popular Fueguino y del Partido Justicialista no se le permitió seguir haciendo uso de la palabra.

Pero creo, señor Presidente, que las implicancias de las privatizaciones, lamentablemente, las están viviendo mucha gente del país; Cutral-Có, Plaza Huincul y la Patagonia, con la privatización de Y.P.F. son muestras claras de que con lo que decíamos -lamentablemente- allá por el '92 íbamos a tener razón. Tierra del Fuego, creo que está sintiendo las implicancias de haber privatizado Y.P.F., por la cantidad de desocupados que quedaron producto de ella, pero -reitero- me alegro de que algunos legisladores del Justicialismo -que seguramente van a ser los que acompañen este proyecto de resolución- se hayan acercado al bloque de la Unión Cívica Radical para que acompañemos este proyecto, pero por sobre todo, me alegro de que los "socios", los que dieron los votos necesarios para las privatizaciones en el Congreso de la Nación, que son los representantes nacionales del Movimiento Popular Fueguino hoy tengan una voz contraria en la Provincia de Tierra del Fuego por parte de los representantes de su bloque legislativo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. BUSTOS:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de agregar algunas cosas y entendiendo la emoción que le debe embargar al legislador que me antecedió en la palabra por olvidarse de algunos conceptos.

Primero, veo en el orden de prioridades que tiene esta Cámara, la posibilidad de que se tome como referencia para el resto de los políticos electos en la Provincia o designados por la Cámara que no deberán olvidar sus orígenes y que los actos declamativos tendrán que ser coincidentes con sus acciones, a los fines de cumplir en sus períodos de mandato lo dicho oportunamente y los compromisos contraídos dentro de la Provincia.

Esto viene a referencia porque la Tierra del Fuego creció y se desarrolló institucional y bancariamente, apoyada por este tipo de entidad, y por otro lado, esta Cámara designaba en algún período anterior -y creo que en el próximo y por última vez- a los señores senadores, y también algunos de ellos participaban activamente -porque no nacieron de la semilla de un zapallo- de los debates internos partidarios en la conformación de la Constitución y

en la diagramación de las leyes que actualmente no cumplen y que pertenecen al partido del Movimiento Popular Fueguino y al Peronismo; y quería llevar a dejar en claro, que me alegra compartir esta Cámara donde este grupo de Legisladores tiene la sinceridad y la claridad de conceptos de no estar atados a los lineamientos partidarios y tomar las decisiones según lo opinado oportunamente en cada una de las campañas y hacerle entender a aquellos referentes que actualmente se desempeñan a nivel nacional cuáles son sus responsabilidades.

Y deberíamos empezar a hablar de algunas otras cosas, como por ejemplo, del incumplimiento de las leyes y, por ahí, empezamos con los términos de mal desempeño y demás, que últimamente se están poniendo de moda en la Provincia.

A esto quería agregarle, que el país no se desarrolla a partir del centralismo, sino a través del sistema distributivo, que lo podrá encuadrar la terminología "federalismo".

Por eso, hoy veo con admiración, tanto en el bloque del Movimiento Popular Fueguino como en el bloque del Peronismo, el hecho de que llamen a reflexión a los señores Senadores para que sean responsables de lo dicho en campaña y cumplir con las leyes provinciales. Nada más, señor Presidente.

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, parte de lo que quería exponer ya lo expresaron los legisladores Bustos y Blanco. Deberían recordar también, que en momentos en que tratábamos -al comienzo de esta gestión- la Ley N° 278, los legisladores peronistas hablábamos de transformación de entes provinciales, no de privatización. Porque algunos peronistas tenemos el preconcepto -sobre todo los que venimos de la ortodoxia- de que los entes nacionales que funcionan bien no deben ser privatizados, y esto es doctrina del peronismo y del General Perón. Por eso es que muchos también nos hemos manifestado de que somos peronistas y no menemistas.

Pero independientemente de esto, como justicialista me haré cargo del Senador del peronismo y espero que el Movimiento Popular Fueguino, en este planteamiento, se haga cargo de los dos Senadores que tiene en el orden nacional. Gracias, señor Presidente.

**Sr. BOGADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, dado que hoy ha sido una Sesión en la que ha habido halagos desde distintos bloques y para distintas bancadas, creo que este hecho de los halagos no es simplemente la manifestación de simpatías, sino que parece que está primando la coherencia; parece que se están recuperando los principios básicos de las consecuencias y de los dichos. En este caso, se manifiesta a través de una ley respecto a la privatización del Banco Hipotecario Nacional y en coincidencia absoluta de los tres bloques representantes de la Provincia.

Nunca es tarde para enmendar los hechos -si se puede- pero siempre es importante corregir los rumbos que por una razón de actitudes, de poder a veces, y otras de convencimiento, se trazan y se ven los resultados a largo tiempo.

El presidente Menem ha tenido como virtud lograr que cuanto patrimonio nacional existiera en Argentina sea privatizado, con el fin de hacer una revolución productiva y social, una revolución de política internacional para la cual nuestro país no está preparado para recibir. Los hechos nos han demostrado que todas las privatizaciones que se hicieron, lo único que ocasionaron fueron desocupaciones y situaciones sociales difíciles y hoy lo estamos viendo. Muchos justicialistas -como acaba de decir el legislador "Juanito" Pérez- de la ortodoxia, creo que van a ser recuperados para la sociedad argentina, siempre y cuando demuestren actitudes como éstas.

Es importantísimo que cada uno de nosotros en el tiempo previsto que nos queda para hacer política, podamos empezar a encontrar el rumbo y encontrar objetivos claros, entre todos. Las privatizaciones, del modo que se han hecho, han sido vastamente discutidas por el radicalismo y creo que vamos a seguir resistiendo y alcanzaremos -alguna vez- la comprensión de la Nación argentina para que estas cosas que han sucedido no sucedan y las que sucedieron, se reviertan. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado, por trece votos por la afirmativa y un voto por la negativa.

- 47 -

#### Asunto N° 706/96

**Sec. (HERRERA):** "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asuntos N° 246/, 270 y 522/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado los Asuntos N° 246/96, proyecto de ley presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical adhiriendo a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449; N° 270/96 presentado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino, proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y N° 522/96, Mensaje N° 28/96 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

- 46 -

dará el miembro informante, aconseja la sanción del proyecto de ley cuyo texto se adjunta. Sala de Comisión, 29 de octubre de 1996."

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adherir a los Títulos I, II, III, IV, excepto el artículo 26, V y VI de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 24.449.

Artículo 2º.- Es autoridad competente para entender en la aplicación de la Ley adherida:

- a) La Dirección de Transporte de la Provincia en todo lo atinente a la planificación y regulación de la actividad pública y privada de transporte de mercaderías y personas en el ámbito de jurisdicción provincial;
- b) las municipalidades o comunas en las rutas o calles que se encuentren dentro de los respectivos ejidos municipales o comunales;
- c) la Dirección Provincial de Vialidad, en lo que establece la propia Ley de creación de la misma; y
- d) la Policía Provincial en todas las rutas provinciales excepto las rutas nacionales o calles y/o rutas o calles que se encuentren dentro de los respectivos ejidos municipales o comunales.

Artículo 3º.- A los efectos de la interpretación de la presente Ley, se entenderá por:

Acera: La orilla de la calle o de otra vía pública, generalmente urbana, sita junto al paramento de las casas o a la baranda de los parantes y destinada para el tránsito de peatones.

Accidente: Hecho que causa daño a personas, materiales o casas, causado por la acción de un vehículo, animal de tiro o silla.

Acoplado: Vehículo no automotor, destinado a ser remolcado y cuya construcción es tal que ninguna parte de su peso se transmite a otro vehículo, no incluyendo en esta definición las casas rodantes.

Arteria: Vía pública de circulación en zonas urbanas.

Avenida: Vía pública de una zona urbana de más de un carril de mano.

Bocacalle: Entrada o embocadura de alguna calle.

Calle: Acera más calzada, espacio afectado a la vía pública y sus instalaciones anexas, comprendida entre líneas municipales de propiedad frentista a espacios públicos o en áreas urbanizadas.

Conductor: Persona que dirige maniobras o está a cargo del manejo directo de un vehículo durante su utilización en la vía pública.

Cuatriciclomotor: Vehículo automotor de cuatro (4) ruedas, de tracción simple o doble, con motor de cincuenta (50) o más centímetros cúbicos de cilindrada.

Dársena: Construcción vial ubicada fuera del borde de las calzadas, de las vías de circulación principales destinadas a detención transitoria...

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el artículo 3º que se está leyendo por Secretaría se encuentra comprendido dentro de la ley y sus definiciones, por cuanto si acá se pretende adherir a ella, se estaría redundando sobre lo que dice la propia ley.

En segundo término, quisiera expresar que estoy en desacuerdo con la adhesión a esta Ley de Tránsito, por lo que quisiera que el miembro informante me dijera ¿cómo van hacer, dentro de sus prohibiciones, en el inciso s) que dice: "...dejar animales sueltos y arrear haciendas, salvo en este último caso, por caminos de tierra y fuera de la calzada"? Todos sabemos que las rutas nacionales tienen una gran parte -diría que casi el cincuenta por ciento- de caminos de tierra, o sea, que por esta ley se podrían dejar los animales sueltos con todo lo que ello conlleva, y ya tenemos muertes que han acontecido en la Provincia. En el inciso u) dice, entre las prohibiciones "...circular en vehículos con bandas de rodamiento metálico o con grapas, tetones, cadenas, uñas y otro elemento que dañe la calzada, salvo sobre el barro o nieve..."; nosotros aquí, tenemos permanentemente esto; quisiera que me lo explicaran...

**Pte. (ROMERO):** Lo interrumpo, señor Legislador. Por una cuestión técnica, primero daríamos posibilidad a la lectura completa del proyecto en sí, y para hacer la salvedad que usted se está refiriendo a la Ley Nacional Nº 24.449, cuando hace mención a los incisos y no al proyecto de ley provincial. Por Secretaría se continúa con la lectura del proyecto de ley.

**Sec. (HERRERA):** "Dársena: Construcción vial ubicada fuera del borde de las calzadas, de las vías de circulación principales destinadas a detención transitoria de vehículos para operaciones de descenso o ascenso de pasajeros, o para desarrollo de maniobras, especialmente girar hacia vías de circulación transversal.

Estacionamiento: Detención de un vehículo en la vía pública con o sin conductor, por un período igual o mayor que el necesario para ascenso o descenso de personas, carga o descarga de elementos o animales.

Rotonda: Emplazamiento vial circular para la distribución del tránsito, que se encuentra en la encrucijada de dos o más vías públicas y que permite la circulación giratoria.

Semiacoplado: Acoplado cuya construcción es tal que una parte de su peso se transmite al vehículo que lo transporta.

Señal de tránsito: Dispositivo, marca, signo, colocado o erigido por la autoridad competente o entidad autorizada

con el propósito de guiar, dirigir, advertir o regular el tránsito.

Tara: Masa o peso del vehículo en el que se transporta la carga.

Tractor: Vehículo automotor que se utiliza para arrastrar otros vehículos, o herramienta de arrastre.

Triciclomotor: Vehículo automotor de tres (3) ruedas.

Zona Rural: Zona geográfica abierta, donde se desarrollan las actividades agrícola-ganaderas.

Zona Urbana: La que se encuentra dentro del ejido de las ciudades, pueblos o villas.

Zona Semiurbana: La zona próxima a las ciudades, pueblos o villas que tiene algún desarrollo urbano cercano a la vía que se transita.

Artículo 4°.- Publicidad en la vía pública:

Salvo las señales de tránsito y obras de estructura vial, todos los demás carteles, luces, obras y leyendas, sin excepción, sólo podrán colocarse previa autorización del ente vial competente.

Artículo 5°.- Condiciones de Seguridad:

En condiciones de seguridad en el sistema de rodamiento, será de uso obligatorio, cadenas para hielo, cubiertas con clavos u otro elemento que permita la circulación sin que dañe la calzada, cuando el estado del camino lo exija, o en las oportunidades y lugares en que la autoridad competente así lo aconseje mediante carteles o por otros medios de información, sin perjuicio de las exigencias del artículo 29 de la Ley Nacional N° 24.449.

Artículo 6°.- Peatones y Discapacitados:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nacional N° 24.449, el peatón tiene prioridad sobre los vehículos, motociclistas, ciclistas, etc., para atravesar la calzada por la senda de seguridad señalada para tal fin. Donde no exista tal señalamiento se considerará zona reservada para el peatón la senda peatonal.

Al aproximarse a esta senda, el conductor, en todos los casos, debe reducir la velocidad, y si es necesario detener por completo su vehículo para ceder espontáneamente el paso a los peatones, a fin de que éstos puedan atravesar siguiendo su marcha normal y sin ser molestados en ninguna forma.

Artículo 7°.- Derógase la Ley Provincial N° 100, así como cualquier otra norma que se oponga a la presente a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 8°.- Los Gobiernos municipales y comunales de la Provincia dictarán las normas que, en el marco de la presente Ley, consideren convenientes conforme las particularidades propias de cada ciudad o localidad, según se trate.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, tal cual usted dijo, se ha procedido a la lectura total de la ley. Respecto al artículo 5° no se me ha contestado alguna de las preguntas y se la hago específicamente al miembro informante; en las prohibiciones, ¿cómo va a hacer con el inciso s) de la ley, que dice ...

**Pte. (ROMERO):** Lo interrumpo nuevamente, señor Legislador, cuando se refiera a la ley hable de la ley nacional o del proyecto de ley provincial, para que los señores legisladores tengan noción sobre lo que usted refiere.

**Sr. ASTESANO:** A lo que usted se refiere está expresado en el artículo 1° de esta ley, dice: "Adherir al artículo 1° de la Ley N° 24.449...", creo que está sobreentendido. En tal sentido quería que la señorita legisladora miembro informante, me aclarara cómo está previsto en esta adecuación de la ley nacional el inciso s) que dice específicamente "...dejar animales sueltos y arrear hacienda, salvo este último caso, por caminos de tierra y fuera de la calzada..." y como decía anteriormente, todas nuestras rutas provinciales son caminos de tierra y la mitad de las rutas nacionales también, o sea que nosotros acá dejaríamos -a mi criterio- al libre albedrío todos los animales sueltos que están causando accidentes en la Provincia, tema por el que nosotros estamos reclamando; incluso hay una resolución en el día de la fecha al respecto. Por eso quisiera que el miembro informante me diga cómo harían con la adecuación provincial de esta ley nacional. Gracias.

**Srta. OYARZUN:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en principio solamente leyendo la carátula del presente dictamen, quiero recordarle al legislador Astesano que el mismo ha salido con fecha 31 de octubre de 1996. Lo hemos tenido prácticamente de siete a ocho meses en observación; ha vuelto a la Comisión y hemos citado a la gente de la Dirección de Transporte a efectos de evacuar todas las dudas; además, ha venido muchas veces en el Orden del Día a Sesión y creemos que el personal técnico, que es específicamente la gente de la Dirección de Transporte, es la que tenía que haber evacuado cualquier tipo de dudas que se le hubieran presentado a lo largo de todo este tiempo al legislador Astesano.

Visto que se ha trabajado al respecto, no solamente por los miembros de la Comisión, sino por gente de los municipios de Ushuaia, de Río Grande, gente del Concejo Deliberante y personal de los Juzgados de Faltas, creo que el estudio ha sido suficiente, ya se ha dictaminado y no podemos dilatarlo más.

Por ello, solicitamos que el dictamen sea sometido a votación, por cuanto consideramos que ya han sido citadas varias veces las personas de Transporte a la Comisión y cualquier duda, tendría que haberse planteado directamente a la gente técnica, no particularmente a nosotros que en este momento no contamos con la ley, es muy larga y no la tenemos en este momento. Gracias.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Creo que la Legisladora no me tiene que recordar absolutamente nada, sino que más bien ella tendría que

recordar todas las veces que han querido instalar este proyecto de ley de adecuación de una ley nacional a una ley provincial, por lo cual les recuerdo que todo lo que estoy diciendo aquí, lo he dejado reflejado en el Diario de Sesiones.

La Legisladora que es miembro informante, que pretende adecuar una ley de tránsito y seguridad vial, tal cual es la Ley N° 24.449, me debería responder específicamente, sobre las prohibiciones que tiene la adecuación de esta ley, ¿qué piensa hacer con el inciso s) que dice "...dejar animales sueltos y arrear hacienda, salvo en este último caso, por caminos de tierra...?", y lo repito, como ya lo he repetido en las dos o tres Sesiones anteriores. Por eso creo que no debería recordar nada, sino recordar ella misma los Diarios de Sesiones y leerlos. Nada más, señor Presidente.

**Srta. OYARZUN:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de decir que, como miembro informante, no tengo la facultad de resolver cosas que ya han sido resueltas dentro del seno de la Comisión; simplemente me tengo que limitar lo resuelto en la misma. Nada más, señor Presidente.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Está claro que si bien no pertenezco a esta Comisión, he dejado reflejadas todas las cuestiones por las cuales no estoy de acuerdo con este proyecto de ley, y la única oportunidad que tengo es la de expresarlo en Cámara. Creo que si el miembro informante no deja bien en claro cuál es la solución que se abarca con la adecuación de este proyecto de ley nacional, que es la Ley N° 24.449, Ley de Tránsito y Seguridad Vial, por cuanto dejar obviado este tema o dejar al azar esta prohibición por la cual facultaría que anduvieran los animales sueltos en nuestra Provincia, nosotros estaríamos adecuando una Ley de Tránsito y de Seguridad Vial que, de seguridad vial no tendría absolutamente nada.

Creo que es una verdadera irresponsabilidad votar la ley en este momento, dado que estamos contemplando más accidentes de tránsito y en la cual estarían totalmente legalizadas, señor Presidente.

### ***MOCION DE ORDEN***

**Sra. FEUILLADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar el cierre del debate y que procedamos a la votación del proyecto.

**Sr. BUSTOS:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de respetar la palabra de la Legisladora que me antecedió, pues había solicitado la palabra anteriormente y había escuchado -en el debate que usted dirige en esta Cámara- algunas referencias con respecto a la seguridad.

En esta normativa nacional a la cual adhiere la Provincia, se habla muy claro y todos debemos tener presente que ninguna ley provincial se puede anteponer a una ley nacional; adherir significa estar encuadrado dentro de la ley nacional, pero también he escuchado otros comentarios en cuanto a brindar seguridad dentro de la Provincia y quería traer, respecto a esto, algunas referencias técnicas. No me cabe a mí en este momento discutir lo que fue largamente discutido en el Congreso de la Nación sobre la aplicación técnica de la misma, pero sí me permiten las leyes nacionales a través del sistema comercialización dentro del país, poder ilustrarme y tomar mayor conocimiento. Cuando se hablaba del rodamiento de los vehículos a utilizar dentro de la Provincia, es decir, el sistema de defensas y las líneas de protección hacia el sistema de seguridad, en los últimos días la Provincia recibía una editorial de pública difusión y venta libre en la que -entre sus partes- se habla de determinadas cosas; por ejemplo, cuando habla del tema de los neumáticos habla de una marca específica y dice: "...fabricada en Japón, ideal para quienes buscan una performance en este tipo de rutas, las cuales podrán ser adaptadas a aquellas otras que todavía no conoce el mercado comercial de esta fábrica la cual hace producción..." y deja un esquinero libre para recibir referencias a los fines de producir modificación sobre los productos implementados. También escuchaba otro comentario en cuanto a las defensas y paragolpes; esta ley prevé claramente cuál deberá ser la línea límite de las mismas y dónde se podrán establecer algunas otras cosas o aditamentos a los vehículos que transitan por las rutas nacionales y provinciales, ya que no deberán superar determinada línea. Y cuando se refiere a los entes de aplicación provincial, dice claramente que en el caso de que los vehículos no reúnan las condiciones normadas por las leyes internacionales de seguridad, -que es un foro que se reúne semestralmente en distintos países del mundo, principalmente en los países europeos donde se discute la seguridad de los vehículos que transitan- deberá ser bajo la autorización exclusiva de los órganos de aplicación. Por eso vemos que, en determinadas oportunidades, se pide colaboración a Vialidad Provincial y a la fuerza de seguridad participantes -en cada una de las provincias o los distritos- para desplazar vehículos que estén fuera de esta normativa o no comprendidos dentro de la misma.

Quiero dejar en claro que en cuanto a ilustraciones y a información, la misma está a disposición; no solamente lo que decía la Legisladora anteriormente, sino el hecho de que nos permite la comercialización libre de biografía dentro del país, seguir ilustrándonos y enriqueciéndonos sobre el tema. No tengo problema en acercar al Legislador que le haga falta, mayor bibliografía sobre el tema de la seguridad de los vehículos que pueden desplazarse en los caminos. Nada más.

**Pte. (ROMERO):** Existe una moción de orden presentada por la legisladora Feuillade que tiene prelación sobre

cualquier otro asunto.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

**Pte. (ROMERO):** Hay una moción de orden para que se cierre el debate. Se pone la misma a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado, está cerrado el debate. Se va a poner a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

**Sr. ASTESANO:** Señor Presidente, me parece que es una verdadera irresponsabilidad dejar librado al azar...

**Pte. (ROMERO):** No le he dado la palabra, señor Legislador.

**Sr. ASTESANO:** Sí, ya lo sé.

**Pte. (ROMERO):** Tiene la palabra el legislador Astesano.

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que es una verdadera irresponsabilidad dejar librada al azar esta legalización para que haya más accidentes en las rutas provinciales y esta es una ley que habla sobre la seguridad vial.

Con relación a la ilustración que nos ha dado el legislador Bustos, quería preguntarle y pedirle que expusiera sobre qué piensa sobre los accidentes o sobre los animales sueltos, de lo cual nada ha dicho. La revista auto-catálogo que él estuvo leyendo y yo también, ilustra sobre las defensas, lo que ya está establecido en el articulado de la propia ley, así que no ha dicho más de lo que ya está establecido y con relación a las cadenas, también lo dice el artículo 5º; por eso, me gustaría que lea la ley que quiere votar.

Pero quiero referirme a esto, señor Presidente; primero, pido que me disculpe porque pensé que no me iba a dar la palabra y quería dejar expresada mi posición al respecto. Creo que es una verdadera irresponsabilidad dejar este vacío...

**Pte. (ROMERO):** Le recuerdo, Legislador, que le he dado el uso de la palabra en función de que se exprese, pero usted está contrariando el Reglamento de la Cámara porque se ha votado una moción de orden donde se ha cerrado el debate. Le ruego que sea breve.

**Sr. ASTESANO:** Voy a ser breve, y le agradezco que me haya dado la palabra, señor Presidente. En este sentido, digo que es una verdadera irresponsabilidad votar una legalización en la que el tema de los animales sueltos podría estar perfectamente encuadrado dentro de las rutas nacionales y provinciales. La Ruta Nº 3 es, en un cincuenta por ciento ruta de tierra, como así también los caminos provinciales. El inciso s) deja perfectamente establecido que podrán estar los animales sueltos en las rutas provinciales, por eso decía...

**Pte. (ROMERO):** Me veo obligado, señor Legislador, a interrumpirlo en el uso de la palabra en función de que usted no se está ajustando al Reglamento. Se va a poner a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado por mayoría. Este proyecto de ley ya ha estado en observación, por lo cual no es necesario obviar el plazo de observación de cuatro días. Queda sancionada como proyecto de ley provincial.

- 48 -

#### Asunto Nº 240/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1º.- Solidarizarse con los trabajadores de las agencias de viajes y turismo, por la decisión unilateral de Aerolíneas Argentinas y otras empresas de aerotransporte, de reducir el porcentaje de la comisión que se les otorga a dichas agencias, en los vuelos de cabotaje e internacionales que atentan contra la estabilidad laboral de los trabajadores del ramo.

Artículo 2º.- Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a todas las Legislaturas Provinciales y a las agencias de turismo de la Región Patagónica.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, con la decisión unilateral de las empresas de aerotransporte de reducir las comisiones que se le otorgan a las agencias de viajes y turismo, el cincuenta por ciento de sus ganancias se verían reducidas. Un panorama sombrío se abre para el sector laboral y en tal sentido, queremos solidarizarnos totalmente con el

- 50 -

sector de los trabajadores del turismo y con las empresas de viajes y turismo a los efectos de evitar que se eleve la tasa de desempleo en nuestra Provincia, ya que con la misma se obligaría a éstas a reducir su personal o cerrar sus puertas.

Entendemos perfectamente las leyes del mercado, pero también comprendemos que estas latitudes australes necesitan de una determinación clara por parte del Ejecutivo Nacional y enmarcada en un sentido común y de estricto orden geopolítico. Muchas gracias, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 49 -

#### **Asunto N° 281/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la función de soberanía que cumple la antena repetidora de Canal 13 de Río Grande, colocada en el Paso Radman.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera modificar el texto de la declaración, donde dice: "antena repetidora" que diga: "antena receptora comunitaria". Gracias.

**Pte. (ROMERO):** Por Secretaría, se toma nota de la modificación planteada por el legislador Astesano. Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración leído por Secretaría, con las modificaciones apuntadas, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 50 -

#### **Asunto N° 241/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, en forma urgente, dé fiel cumplimiento a la Ley Provincial N° 334, Ley de animales sueltos, promulgada el 26 de noviembre de 1996.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 51 -

#### **Asunto N° 236/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 51 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la pronta puesta en funcionamiento del Consejo Económico Social, creado a través de la Ley Provincial N° 321, promulgada el 18 de octubre de 1996.

Artículo 2º.- Requerir asimismo a ese Poder que disponga los recaudos correspondientes para cursar las comunicaciones pertinentes, con el objeto de constituir el plenario del Consejo, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 4º y 7º de dicha Ley.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. ASTESANO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, seguramente será más de un bloque el que argumente este proyecto tan necesario.

La situación general y de crisis por la que está atravesando la Provincia requiere la apertura de canales de comunicación para los diversos sectores de la sociedad, donde puedan expresar y proponer de una manera ordenada sus aspiraciones.

El gran desafío para todo gobierno es el lograr que cada grupo de interés o de representación aporten al objetivo común para elevar el nivel de vida del conjunto y crecer social y económicamente.

La Provincia dispone de los elementos para intentar reducir esta alineación. Se trata de la Ley Provincial N° 321, por la cual se crea el Consejo Económico y Social, y prevé en su organización el funcionamiento adecuado para quienes convergen a tratar los problemas más sensibles de nuestra sociedad. Quiero rescatar el espíritu de conciliación social que debería tener este Consejo, ya que en su seno participan los factores de la producción, el capital y el trabajo y el Poder Ejecutivo Provincial.

Señor Presidente, a través de esta iniciativa no hago más que renovar un pedido que se hizo en otras oportunidades -y aprobado por unanimidad de la Cámara- que es solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial el pronto funcionamiento de este organismo, el que seguramente será útil para diseñar, entre todos los actores de la sociedad, una solución para los grandes problemas que hoy vive la Provincia.

Seguramente los demás legisladores van a hacerse eco y van a fundamentar, ya que lo hemos charlado y debatido en Comisión, a los efectos de que este Consejo Económico y Social sea puesto en marcha por el Poder Ejecutivo Provincial. Nada más.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, si mal no recuerdo, debe ser la quinta o sexta vez en estos últimos años que la Legislatura va a solicitar al Ejecutivo Provincial la convocatoria del Consejo Económico y Social. En el período anterior, se solicitó -como mínimo- en tres o cuatro oportunidades y las excusas verbales -nunca oficiales- sino oficiosas del Gobierno provincial, eran que lo que se establecía en la Ley Territorial N° 319, creaba un Consejo Económico y Social sumamente numeroso y no era factible o muy fácil de reunir; posteriormente esta Cámara Legislativa modificó esa ley reduciendo a un suma más acorde a las posibilidades de funcionamiento el Consejo Económico y Social, no obstante lo cual el Ejecutivo Provincial, a la fecha, no ha realizado la convocatoria.

Entiendo que, por unanimidad, esta Cámara aprobará esta nueva solicitud al Ejecutivo Provincial, pero independientemente de leer el texto de la resolución, lo que debe tomar conciencia el Ejecutivo y sobre todo el señor Gobernador, es que la situación por la cual está atravesando la Provincia de Tierra del Fuego, las soluciones para superar esta crisis, no son propiedad de un partido político ni de un funcionario electo, sino que las soluciones deben surgir de distintos sectores de la sociedad, políticos o no.

Entiendo que así como muchas veces se manifiesta el Ejecutivo Provincial en foros, dentro y fuera del ámbito de la Provincia que es necesario buscar entre todos las soluciones a los problemas, creo que debe recapacitar y pensar que la Legislatura le está solicitando al Gobernador de la Provincia que ponga en marcha el mecanismo para que, entre todos, en nuestra Provincia, busquemos las soluciones para la crisis que estamos atravesando y que tome conciencia de que, más allá de haber sido elegido por el cincuenta y siete por ciento de los votos, no es el dueño de la verdad absoluta, sino que cada uno de los distintos sectores de la sociedad, políticos o no, tienen algo que aportar a la solución de esta crisis y que no pagan únicamente aquéllos que votaron al Gobernador de la Provincia, sino que paga toda la sociedad.

Entonces, más allá de adelantar el voto afirmativo, solicito realmente al Gobernador de la Provincia, que tome conciencia del requerimiento de la Cámara Legislativa y de una vez por todas convoque al Consejo Económico y Social. Nada más, señor Presidente.

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, por supuesto que comparto la opinión de los legisladores Blanco y Astesano. Hoy hemos visto en el Orden del Día varias reiteraciones, no solamente de pedidos de informes, sino de requerimientos al Ejecutivo para que dé cumplimiento a las leyes que ya tienen antigüedad, referidas a distintos Consejos. El legislador Astesano dice que espera que el Ejecutivo se haga eco -como decía el legislador Blanco- de este quinto pedido para la conformación de este Consejo Económico y Social. Esperemos que sí se haga eco, porque lamentablemente si no, vamos a tener que llevar el Ejecutivo al Cañón del Colorado, para que el eco surta verdaderamente efecto.

Lamentablemente, tal como planteaban los dos legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, pareciera ser que más que eco, necesitan una sordina en el Ejecutivo, porque los pedidos de informes vienen mal planteados, mal contestados y las leyes vigentes no se cumplen. Podríamos hablar de la gestión anterior, pero prefiero hablar de la nuestra a partir de 1996, partiendo de la Ley N° 278 para abajo, leyes que dio esta Legislatura;

muchas, muchas, a pedido del Poder Ejecutivo y que hasta hoy, están incumplidas.

Por esa razón, señor Presidente, voy a acompañar con mi voto -y entiendo que mi bloque también- este proyecto de resolución. Gracias.

**Sr. BUSTOS:** Pido la palabra.

Creo, señor Presidente, que ya se han vertido los conceptos que dan argumentación al mismo, pero el legislador Blanco se quedó un poquito corto cuando dijo: "mi voto afirmativo", es el voto afirmativo del bloque.

Si usted me permite, quiero aclararle al legislador Pérez, que posiblemente lo de eco pueda ser así, pero por ahí, se toma como juego o como respuesta de distendimiento a las tensiones actuales de la Provincia. Que cumpla su rol de Ejecutivo y no que siga en el juego de los ecos y demás; y que ponga en funcionamiento lo que tantas veces ha dicho. Si tanta crítica tiene para hacer ¿por qué no nos sentamos a acordar cómo sacamos esta Provincia adelante?. No tengo hoy a la vista un recorte periodístico, con menciones del mismísimo señor Gobernador. Por lo tanto, con las disculpas que me permiten el resto de los legisladores, el hecho no pasa por el eco, pasa porque el Ejecutivo sea ejecutivo y no hacer declaraciones periodísticas que, por alguna razón que no conocemos, no pone en ejecución lo que primero le determina la Cámara por ley y lo que a posteriori declara periodísticamente. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

#### Cuarto Intermedio

**Sra. FEUILLADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de la Cámara la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

Es la hora 13:50

-----

Es la hora 14:00

- 52 -

#### Asunto N° 317/97

**Pte. (ROMERO):** Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se da lectura al Asunto N° 317/97.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que amplíe la respuesta elevada mediante Nota N° 174/97, Letra: GOB., ingresada como Comunicación Oficial N° 074/97, surgida en virtud de la Resolución de Cámara N° 059/97, en relación a la valuación del perjuicio económico sobre el deterioro de las "Cabañas del Río Pipo".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 53 -

#### Asunto N° 318/97

- 53 -

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, los siguientes puntos:

- 1 - Quién es el responsable de que en la Escuela N° 22, "Bahía Golondrina" de Ushuaia, desde el 12 de mayo al 17 de junio del corriente año se hayan dictado sólo diez (10) días de clase, situación que se agrava teniendo en cuenta que el día 11 del corriente mes, a muchos alumnos se les informó que no habría clases por problemas de suministro de agua, situación ésta que hace que para muchos alumnos sólo se dictaron nueve (9) días de clase, con horario reducido por asamblea del personal docente, sobre un total de veinticinco (25) días hábiles;
- 2 - qué medidas se han tomado al respecto;
- 3 - de qué manera los alumnos recuperarán las clases perdidas conforme a los objetivos planificados y teniendo en cuenta el calendario escolar provincial;
- 4 - todo otro dato que aporte al tema en cuestión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 54 -

#### Asunto N° 319/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - Quién fue el responsable de la compra directa para la Policía Provincial de treinta (30) lapiceras con pluma de oro;
- 2 - de dónde provinieron los fondos para la realización de dicha compra, de qué partida presupuestaria, etc.;
- 3 - todo otro dato que aporte al tema en cuestión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. LINDL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a las averiguaciones que ha hecho este bloque, nos resulta totalmente impertinente este monto de aproximadamente dieciséis mil quinientos pesos, que se ha dado para estas lapiceras de oro, más allá de que respetamos el trabajo que están haciendo los profesores de la Escuela de Cadetes trabajando ad-honórem, pero nos parece que con ese monto, señor Presidente, comparativamente, casi estaríamos comprando un vehículo para la Policía de la Provincia.

Cuando hablamos de que la economía está en crisis hoy por hoy y vemos que tuvimos los comedores escolares cerrados y que se ha suspendido la copa de leche, nos resulta totalmente inoportuno hacer un regalo protocolar con la suma que acabamos de destacar, de dieciséis mil quinientos pesos.

Por eso, es que pedimos desde este bloque el acompañamiento de nuestros pares para que se esclarezca esta situación y llevar adelante la responsabilidad a quien le compete sobre esta compra. Nada más, señor Presidente.

**Sr. PACHECO:** Pido la palabra.

Nosotros, como bloque del Movimiento Popular Fueguino vamos a acompañar este proyecto de resolución, pero entendiendo que una vez que esté contestado el pedido de informe, el legislador Lindl tome el compromiso de dar las respuestas en Cámara. Gracias, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 54 -

**Asunto N° 320/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Mataderos y frigoríficos habilitados en la Provincia para todas las especies animales, categoría de los mismos y cupos de faena para cada uno de ellos;
- 2 - organismos que los habilitan;
- 3 - competencia que abarcan los organismos habilitantes mencionados en el punto 2;
- 4 - controles que efectúa la Provincia sobre los animales faenados, en tránsito por ésta, y certificaciones de controles sanitarios que avalan dicha mercadería;
- 5 - recursos humanos e infraestructura con que cuenta la Provincia para dicha tarea.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

**Asunto N° 321/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Programa Radial "Fusión", cuyo conductor es el señor Felipe Martinoia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

**Asunto N° 322/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir a los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a declarar el estado de emergencia para tripulantes argentinos de buques pesqueros que enarboles el Pabellón Nacional, o matriculados en registros nacionales, o que cuenten con permiso de pesca otorgado por autoridad nacional, en todas las categorías previstas en el artículo 140 de la Ley Nacional N° 20.094.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. BUSTOS:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de solicitarle a los demás legisladores que nos acompañen en la instrucción a los Senadores por entender la vinculación de nuestra Provincia actualmente con la cuenca marítima y, por otro lado, por entender la cantidad de leyes de emergencia laborales dentro del país y que a través del otorgamiento de permisos pesqueros se deberá normar el nivel porcentual de tripulantes sobre los barcos, que tendrá que ver, en consecuencia, con nuestra riqueza ictícola.

Quedo a disposición de los señores legisladores para mayor información, pidiendo las disculpas por haberlo presentado sobre tablas. Nada más, señor Presidente.

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Así como el legislador Bustos ha tenido conocimiento de este proyecto, también lo ha tenido mi bloque, y en una visita del delegado del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos -S.O.M.U.- en Tierra del Fuego, planteaba no sólo la emergencia por la necesidad de que los embarcados en su mayoría sean argentinos sino, además, porque esta es una forma de garantizarles seguridad a bordo, por varios inconvenientes que se han planteado en este tiempo en los barcos pesqueros que están en la zona de exclusión y en la zona que corresponde -como bien decía el legislador Bustos- al Mar Argentino en el Atlántico. Entendemos que se debe acompañar este proyecto, fundamentalmente por lo que se decía anteriormente, debemos darle a los tripulantes argentinos, no solamente posibilidades de trabajo, sino además garantías de seguridad cuando se embarcan y que se cubran -como corresponde- todas las leyes de prevención y seguridad que para el embarcado existen y que en muchos barcos extranjeros no se cumplen.

Por esa razón, anticipo mi voto afirmativo y el de mi bloque a este proyecto presentado por el legislador Bustos. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 58 -

#### Asunto N° 323/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Si existe y se encuentra en vigencia el Programa de Asistencia y Prevención para las personas que conviven con el virus de inmunodeficiencia humana;
- 2 - qué profesionales tiene a cargo;
- 3 - el programa elaborado en qué consiste, alcance y difusión del mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. BOGADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy ser breve, más allá de mi insistencia que va a ser seguramente hoy y en el futuro si no se cumplen algunas de las pautas que estoy solicitando.

El tema es pedirle al Ministro de Salud que continúe con este tema tan importante que es el SIDA y todo lo que trae como consecuencia; hace ya tiempo, no más de tres Sesiones atrás se le pidió la reglamentación con respecto al mismo y hasta el momento no lo tenemos. Por otro lado, quiero ser objetivo en lo que digo, porque un grupo de autoayuda como el PROFISIDA ha sido disuelto y en lo que insisto, es en que se restituya ese grupo, porque creo que la demanda económica no es algo que no se pueda sostener a través de algún programa específico del Ministerio de Salud. La necesidad es que este grupo continúe, ya que no perturba y no molesta en absoluto lo que pueda el Ministro de Salud hacer con una política integral con respecto al tema SIDA. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 59 -

#### Asunto N° 324/97

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

- 56 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Con qué personal profesional capacitado cuenta para atender a las víctimas de violencia familiar, psicólogos, asistentes sociales, coordinadores, etc.;
- 2 - metodología implementada a tal efecto, si es asistencia grupal, personal o familiar;
- 3 - lugar donde funciona;
- 4 - cómo se sustituye o se implementa el refugio para las víctimas;
- 5 - cantidad de personas que actualmente son asistidas por este programa, mayores y menores.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. BOGADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, este es otro pedido de informes que también tiene mucho que ver con la sociedad y en anteriores oportunidades hice mención al respecto. Insisto una vez más con el tema de la violencia familiar y sigo insistiendo en que apruebo lo que hace el Ministro de Salud, que tiene un programa integral, pero de ninguna manera puede dejar caer un grupo de autoayuda que como es sabido a nivel mundial, es más eficiente que toda la burocracia y protocolo que se hace desde los asientos y desde las oficinas.

No quiero menoscabar el sentido profesional, pero todos sabemos que en los momentos difíciles, cuando la violencia ocurre a altas horas de la noche o en cualquier momento, solamente se es asistido por las personas que tienen vocación de sacrificio y de esfuerzo. Existía para este caso, mínimamente una casa como refugio, la que con poca plata se podía seguir manteniendo, mientras se le diera el tratamiento legal a todos los atropellos individuales que a veces cometen los golpeadores o las personas violentas. Este refugio se ha cerrado por la falta de pago de insumos que demandaba para funcionar. Me resultó molesto que el Ministro de Salud me haya comentado este tema, porque pedían libre deuda a las personas que estaban dentro de ese refugio y a las personas que dominaban ese cuadro de contención, pero tampoco aportaba lo que correspondía y el compromiso previo del dinero para cubrir esas necesidades; y estamos como el huevo y la gallina...El final de todo esto fue cerrar el refugio que tenían aquellas personas que padecían atropellos en forma violenta por cualquier individuo.

Solicito una vez más que se reflexione sobre esto, ya que es un tema de todos, no es un tema del Ministro de Salud o de la forma idealizada que lo quiere llevar. Gracias, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 60 -

### Asunto N° 316/97

#### En Comisión

**Sra. FEULLADE:** Pido la palabra.

Solicito que la Cámara se constituya en Comisión.

**Pte. (ROMERO):** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Feullade.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado, la Cámara se encuentra en Comisión.

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, el Consejo Provincial de la Mujer, el que actuará como cuerpo asesor del Gobierno Provincial, revalorizando el rol de la mujer en la sociedad, respondiendo a las necesidades de la familia y la comunidad.

#### TITULO I DEL CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 2º.- El Consejo Provincial de la Mujer estará integrado por un representante del:

- Poder Ejecutivo Provincial;

- 57 -

- Poder Legislativo Provincial;
- Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Ushuaia;
- Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Río Grande;
- Departamento Ejecutivo Municipal de la Comuna de Tóluin;
- Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia;
- Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande;
- Concejo Deliberante de la Comuna de Tóluin.

## TITULO II DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES GENERALES DEL CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 3º.- Serán funciones y atribuciones generales del Consejo Provincial de la Mujer:

- a) Definir las políticas públicas que el Directorio debe formular respecto de todas aquellas cuestiones relacionadas con la instrumentación, coordinación y evaluación de las acciones dirigidas a la mujer que apunten a superar la discriminación de la misma en los ámbitos políticos, jurídicos, sociales y económicos;
- b) realizar el seguimiento de la aplicación de la Ley Nacional N° 23.179 por parte de los poderes provinciales y municipales;
- c) investigar y analizar las problemáticas específicas de la mujer con el fin de lograr una mejor definición de los alcances de planes y programas;
- d) promover reuniones, seminarios, congresos, etc. dirigidos a difundir los derechos de la mujer en el ámbito municipal, provincial y nacional;
- e) propiciar la creación de organizaciones en el ámbito municipal y provincial para atender distintas problemáticas locales;
- f) entender en la propuesta, revisión y reglamentación de leyes que involucren a la mujer y su problemática;
- g) convocar al Cuerpo de Asesores de acuerdo con la reglamentación que se dicte;
- h) elaborar programas de planificación de las tareas.

Artículo 4º.- El Consejo Provincial de la Mujer adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos. Al efecto podrá sesionar con un quórum mínimo de hasta la mitad más uno de sus miembros. En caso de empate, el Presidente del Directorio tendrá voto doble para resolver la eventualidad.

Artículo 5º.- Las decisiones adoptadas por el Consejo Provincial de la Mujer tendrán el carácter de no vinculantes.

## TITULO III DEL DIRECTORIO

Artículo 6º.- La conducción y administración del Consejo Provincial de la Mujer será ejercida por un Directorio conformado de la siguiente manera:

Un (1) Presidente;

un (1) representante del Poder Legislativo Provincial;

un (1) representante del Ministerio de Salud y Acción Social;

un (1) representante del Ministerio de Educación y Cultura;

un (1) representante del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

un (1) representante del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

- a) El cargo de Presidente será ejercido por el representante del Poder Ejecutivo Provincial referido en el artículo 2º;
- b) el representante del Poder Legislativo integrante del Directorio será el referido en el artículo 2º de la presente Ley.

Artículo 7º.- En el término de treinta (30) días de constituido, el Directorio confeccionará el reglamento interno del Consejo Provincial de la Mujer.

## TITULO IV DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO

Artículo 8º.- Serán funciones y atribuciones del Directorio del Consejo Provincial de la Mujer:

- a) Dictar el reglamento interno del Consejo y del Cuerpo de Asesores;
- b) ejercer la administración del Consejo;
- c) ejercer la custodia de los bienes del Consejo;
- d) elaborar el presupuesto anual de ingresos y erogaciones del Consejo para elevarlo a consideración del Ministerio de Salud y Acción Social;
- e) formular las políticas públicas con relación a los objetivos tendientes a eliminar la discriminación, garantizar el acceso de las mujeres a los espacios institucionales y a la toma de decisiones y contribuir a su mayor calidad de vida;
- f) poner a consideración del Poder Ejecutivo Provincial las decisiones por él avaladas a través de su Presidente;

- g) coordinar con los poderes públicos y con el sector privado la implementación de las iniciativas emanadas del seno del Consejo;
- h) recibir las iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo Provincial, para su tratamiento en el seno del Consejo;
- i) promover y coordinar relaciones de intercambio y cooperación con los organismos municipales, provinciales y nacionales dedicados a la problemática de la mujer;
- j) difundir todo lo relacionado con la actividad del Consejo;
- k) llamar a reuniones extraordinarias cuando la urgencia de los temas a tratar así lo amerite de acuerdo a su reglamento;
- l) convocar al Cuerpo Asesor a participar de las reuniones que crea necesarias, conforme a la reglamentación que se dicte.

## TITULO V DEL PRESIDENTE

Artículo 9º.- El Presidente del Directorio será designado por el Poder Ejecutivo Provincial y deberá contar con acuerdo de la Legislatura Provincial.

## TITULO VI DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

Artículo 10.- Serán funciones y atribuciones del Presidente:

- a) Presidir las reuniones del Consejo;
- b) convocar a reuniones extraordinarias de acuerdo con la reglamentación que se dicte;
- c) el Presidente tendrá voto doble sólo en casos de empate;
- d) representar legalmente al Consejo;
- e) representar al Consejo en la firma de acuerdos y/o convenios, con el acuerdo del Ministerio de Salud y Acción Social;
- f) ejercer la representación del Consejo en actos, ceremonias y diferentes eventos;
- g) coordinar y controlar la labor del personal bajo su dependencia;
- h) ejercer las facultades disciplinarias que la Ley le confiere.

## TITULO VII DEL CUERPO ASESOR

Artículo 11.- El Consejo Provincial de la Mujer contará con un Cuerpo Asesor conformado por representantes de instituciones vinculadas a la temática de la mujer, organizaciones intermedias, entidades religiosas, entidades civiles, etc., todas del medio local.

## TITULO VIII DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CUERPO ASESOR

Artículo 12.- Serán funciones y atribuciones del Cuerpo Asesor:

- a) Elevar propuestas al Consejo;
- b) colaborar con el Consejo en el análisis, investigación y desarrollo de los temas encomendados y en todo aquello coincidente con el objeto del organismo creado;
- c) proponer al Consejo políticas y estrategias orientadas al potenciamiento del rol de la mujer en la sociedad;
- d) proponer canales y estrategias de promoción y difusión;
- e) proponer acciones a tomar por el Consejo para la obtención de financiamiento;
- f) proponer el temario a incluir en las reuniones del Consejo para su tratamiento;
- g) asistir a las reuniones del Consejo cuando éste lo requiera;
- h) solicitar al Directorio la realización de reuniones extraordinarias conforme a la reglamentación que se dicte, cuando la urgencia del tema a tratar así lo amerite.

Artículo 13.- El Consejo podrá requerir al Cuerpo Asesor la información que considere necesaria para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

## TITULO IX DE LA PLANTA DE PERSONAL

Artículo 14.- El Consejo Provincial de la Mujer contará con un Secretario y dos empleados administrativos.

Artículo 15.- El Secretario será de la planta de personal permanente de la Administración Pública Provincial y serán sus funciones:

- a) Asistir al Consejo en sus reuniones;
- b) asistir al Directorio en toda función que se le asigne;
- c) llevar los libros de actas del Consejo.

Artículo 16.- Los empleados administrativos referidos en el artículo 14, pertenecerán a la planta de personal permanente de la Administración Pública Provincial y desempeñarán las tareas que el Presidente les asigne.

## TITULO X DE LOS RECURSOS

Artículo 17.- Para llevar adelante sus objetivos, el Consejo contará con los siguientes recursos:

- a) Los importes que se fijen en el Presupuesto de gastos de la Administración Pública Provincial;
- b) las donaciones, legados, subsidios y subvenciones que reciba;
- c) los fondos provenientes de entidades u organismos nacionales o internacionales, provinciales o municipales destinados a sus fines;
- d) los intereses, rentas, dividendos y utilidades provenientes de las inversiones que produzcan sus bienes;
- e) todo aquel ingreso no contemplado expresamente pero cuya percepción sea compatible con la naturaleza del Consejo Provincial de la Mujer y sus fines;
- f) los aportes fijados o que se fijen por leyes especiales.

Artículo 18.- A los efectos de un mejor manejo de los fondos que pudiese percibir, el Ministerio de Salud y Acción Social abrirá una cuenta corriente especial en el Banco de la Provincia, la cual contará con la firma del Ministro del área que depende y el Presidente del Consejo Provincial de la Mujer.

## TITULO XI DE LAS REMUNERACIONES

Artículo 19.- Todos los cargos relacionados con el Consejo Provincial de la Mujer como los de su Cuerpo de Asesores serán ad-honórem, con excepción del cargo de Presidente y los del personal de planta.

- a) El cargo de Presidente será equivalente al cargo de Director del Poder Ejecutivo Provincial, con dedicación exclusiva y percibiendo una remuneración acorde;
- b) el cargo de Secretario referido en el artículo 15 de la presente Ley deberá ser cubierto por un agente Categoría 21 de la Administración Pública Provincial percibiendo la remuneración correspondiente;
- c) los cargos del personal administrativo referidos en el artículo 16, deberán ser cubiertos por agentes de la Administración Pública Provincial con categoría inferior a la del Secretario aludido en el inciso precedente y percibirán la remuneración correspondiente a la categoría que tuvieran en su anterior función.

## TITULO XII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20.- Las erogaciones que demande la puesta en funcionamiento del Consejo Provincial de la Mujer como los recursos económicos y financieros necesarios para su funcionamiento durante el transcurso del presente año, provendrán de la reasignación presupuestaria que realizará el Ministerio de Salud y Acción Social. Las erogaciones y recursos futuros serán previstos a partir del presupuesto correspondiente al Ejercicio 1998.

Artículo 21.- El Directorio elevará al Poder Ejecutivo informes semestrales y anuales detallando sus actuaciones y los resultados obtenidos de las mismas.

Artículo 22.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 135, inciso 3), de la Constitución Provincial.

Artículo 23.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sra. FEUILLADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente, las mujeres argentinas hemos tenido una vasta trayectoria, una activa participación y protagonismo dentro de la construcción de nuestra Nación.

El siglo XX nos planteó cambio de roles; las transformaciones de nuestro país nos llevaron a dejar nuestros hogares en búsqueda de fuentes de trabajo, incorporándonos poco a poco al mercado laboral, comercial e industrial. Esta participación tuvo su correlato en el plano político; desde principios de siglo, precursoras como Eva Duarte de Perón o Alicia Moreau de Justo entre otras, comenzaron a transitar el camino de la búsqueda de los derechos políticos de la mujer, echando así las bases en las tareas cuyos frutos se cosecharían años más tarde. Resta sólo que se nos reconozca como interlocutoras válidas en la toma de decisiones, porque siempre hemos estado aconsejando, pero cuando de decisiones se trata, señor Presidente, nunca hemos participado.

La creación del Consejo Provincial de la Mujer significa reconocer esta institucionalización; aquellos sectores más reacios deben entender que estamos en igualdad de condiciones en todo los aspectos, político, económico, social o laboral.

Señor Presidente, es fundamental para todas las mujeres de nuestra Provincia participar en el manejo de

la vida pública, en lo económico, en lo social, en lo cotidiano, en lo comunitario. Sólo me resta decir que no hay una justicia social sin una real sociedad que integre antes que excluya, que promueva antes que margine y no hay justicia social plena sin una profunda participación de la mujer en la vida política y comunitaria.

Es por eso, que pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley. Nada más.

**Sr. PEREZ AGUILAR:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en oportunidad de celebrarse hace muy poco tiempo el "Día Internacional de la Mujer", recuerdo alguna frase del legislador Sciutto que en aquel momento hizo el acto protocolar de ese aniversario y decía: "...que la mujer es lo más perfecto que Dios había creado sobre la tierra...". Yo agregaría que además de ser lo más perfecto es lo más lindo que ha creado Dios sobre la tierra.

Aquellos hombres que somos "machistas" -como se dice- debemos entender que en función de esto que planteábamos, tal vez como irrisorio pero real, debemos reconocer en la mujer no solamente su belleza, sino también sus derechos. Por lo tanto, hoy me vuelvo a congratular en esta Cámara con el hecho de que sea una mujer que viene de la docencia, la que planteó la conformación de este Consejo. Solamente espero, señora Legisladora, que éste no sea un Consejo más que se crea en esta Cámara y que el Ejecutivo pase al olvido, como los planteos que hoy hacíamos aquí de otros Consejos creados por leyes, y que este Consejo funcione y se cumpla. Creo entender que con la iniciativa que parte justamente de las mujeres, van a ser lo suficientemente valientes como para defender este proyecto y si el Ejecutivo no lo aplica, ellas sabrán como hacer las cosas para que esto tenga "eco" entre comillas dentro del Gobierno provincial. Gracias, señor Presidente.

**Sra. FEUILLADE:** Pido la palabra.

Primero, es para agradecer los conceptos del legislador y segundo, que no le quepa la menor duda que las dos únicas representantes mujeres de esta Cámara, llevaremos adelante este Consejo Provincial de la Mujer. Gracias.

**Sr. BOGADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para manifestar que desde el bloque de la Unión Cívica Radical siempre se ha buscado la posibilidad de que la mujer se supere en todos sus sentidos y demás está decir, que vayan por delante de los hombres. Eso está claro, sabemos que dentro del mundo no hubiera habido hombres si no comenzaba la mujer primero. Tienen el derecho propio de haber existido y "más vale tarde que nunca" tienen su propio reconocimiento y esperamos que esto siga adelante.

El bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar este proyecto, pero que esto no quede en una mera expresión, sino que realmente el esfuerzo y el progreso constante y el sacrificio día a día de la mujer, se vea y se ponga en el pedestal como corresponde. Nada más.

**Sr. BUSTOS:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de seguir adelantando el voto afirmativo del bloque radical y tratar de darle el punto final al tema -como decían en mi pueblo- de los piropos, y recordando alguna frase del cancionero criollo, dice que: "...los respetos hacia la mujer son tan elevados que no hacen desmerecer al hombre, porque el hombre también ayudó a concebir..." y yo no creo que haga falta seguir agregando o redundando -porque dicen "...que redundando las vacas se agrandan las estancias..." -decía el mismo cancionero- sobre el tema, a los efectos de los derechos de la mujer, sino volver al tratamiento explícito de la ley. El nivel de participación de esta Cámara no lo hemos dado los varones hoy sentados en la misma, sino la urna electoral de aquel momento y todos fuimos respetuosos de la ley de cupos. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (ROMERO):** Recordando que la Cámara se encuentra en Comisión, se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

### En Sesión

**Sra. FEUILLADE:** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que la Cámara se constituya en Sesión.

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Feuillade de constituir la Cámara en Sesión.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado, la Cámara se encuentra en Sesión. Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, como dictamen de la Cámara en Comisión, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado por unanimidad. Corresponde obviar el plazo de observación de cuatro días, lo que se pone a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Queda sancionada como ley provincial. (Aplausos).

- 61 -

#### **Asunto N° 326/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre lo siguiente:

- 1 - Situación del edificio de la Escuela Provincial José Martí, referente a su estructura;
- 2 - si se cuenta con el terreno para dar comienzo a la construcción del nuevo edificio;
- 3 - si se cuenta con los fondos necesarios para afrontar dicha construcción;
- 4 - tiempo estimado para dar comienzo a las obras y plazo estimado para su terminación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- 62 -

#### **Asunto N° 327/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el "Campeonato Fueguino de Rally", Edición 1997, el que contará con las fechas diagramadas por la A.PI.TU.R., ente organizador del mencionado campeonato.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

**Sec. (HERRERA):** No quedan más asuntos en el Orden del día, señor Presidente.

#### **MOCION**

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito apartarnos del Reglamento para ingresar un proyecto de resolución ratificatorio de la Resolución de Presidencia N° 094/97, y que sea leído por Secretaría.

**Pte. (ROMERO):** Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Figueroa respecto de apartarse del Reglamento para ingresar al Boletín de Asuntos Entrados y al Orden del Día un proyecto de resolución ratificatorio de la Resolución de Presidencia N° 094/97.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado. Por Secretaría se da lectura.

- 62 -

**Asunto N° 311/97**

**Sec. (HERRERA):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 094/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (ROMERO):** A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- VIII -

**Fijación día y hora próxima Sesión**

**Sr. FIGUEROA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer moción de la fecha de la próxima Sesión, que se realizará el día 2 de julio a las 9:00 horas; cierre de asuntos el día 26 de junio a las 12:00 horas y Labor Parlamentaria el mismo día 26 de junio a las 15:00 horas.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, después de ver como transcurrió la Sesión de la fecha, entiendo -y es una opinión muy personal- que habría que fijar solamente el día de la nueva Sesión, no fijemos cierre de asuntos ni Labor Parlamentaria, porque no tiene sentido.

**Pte. (ROMERO):** Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Figueroa respecto a la fecha de la próxima Sesión Ordinaria.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (ROMERO):** Aprobado.

- IX -

**CIERRE DE LA SESION**

**Pte. (ROMERO):** No habiendo más asuntos que tratar, damos por cerrada la Sesión Ordinaria de la fecha.

Es la hora 14:35

-----

**Rubén Oscar HERRERA**  
Secretario

**Marcelo Juan ROMERO**  
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

**ANEXO:**

**ASUNTOS APROBADOS**

- 1 -

**Asunto N° 196/97**

Artículo 1°.- Establécese por la presente Ley la obligatoriedad de que en todos los soportes, como ser sobres y papelería de uso oficial, se consigne en su parte inferior o pie de página el siguiente texto: "LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS", el cual deberá ser de aplicación en todo el ámbito del territorio provincial.

Artículo 2°.- A los fines de economizar recursos, será permitida la circulación y el uso de hojas y sobres ya impresos que no contaran con dicho texto hasta su total extinción.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

**Asunto N° 233/97**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2623, sobre Desarrollo de actividades de Docencia, Asistencia e Investigación, celebrado el día 20 de noviembre de 1996 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo; ratificado mediante Decreto Provincial N° 481/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

**Asunto N° 238/97**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, en forma urgente, dé fiel cumplimiento a los artículos 56, 57 y 58 de la Ley Provincial N° 159, poniendo en funcionamiento el "Consejo Provincial de Educación", Ley promulgada el 10 de agosto de 1994.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

**Asunto N° 242/97**

Artículo 1°.- Sustitúyense los artículos 13 y 15 de la Ley Provincial N° 263, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 13.- La Jefatura de la Policía Provincial, será ejercida por un Oficial Superior de Policía, en actividad o retiro, designado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial, con acuerdo de la Legislatura, que no será necesario para su remoción, y a efectos de que ésta verifique que el designado reúna los requisitos profesionales exigidos en esta Ley. Tendrá su asiento en la Capital de la Provincia.

En caso de ausencia, vacancia o impedimento del Jefe de Policía, la Jefatura será ejercida por el Subjefe de Policía o, en su defecto, será retenida por el Ministro de Gobierno por el tiempo mínimo indispensable hasta el cese de la causa de avocación o el nombramiento de un nuevo funcionario."

"Artículo 15.- La Subjefatura de Policía será desempeñada por un Oficial Superior en actividad de la Policía Provincial, designado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial, a propuesta del Jefe de Policía.

El Subjefe de Policía:

- a) Tendrá su asiento en la Capital de la Provincia;
- b) no podrá ser cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad con el Jefe de Policía;
- c) en caso de ausencia, vacancia o impedimento del Subjefe de Policía, el cargo será ejercido por el Oficial más antiguo que continúe en la línea de mando, por el tiempo mínimo indispensable hasta el cese del impedimento o el nombramiento de un nuevo funcionario. La suplencia temporaria por parte de dicho Oficial, no dará lugar a la aplicación de los incisos b) y c) del presente artículo."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 5 -

**Asunto N° 245/97**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Programa Radial denominado "Nuestra Gente", que es transmitido en vivo por LRA 10, Radio Nacional Ushuaia y LRA 24, Radio Nacional Río Grande, todos los días sábados, en el horario de 12:00 a 14:00 horas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

**Asunto N° 246/97**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 2758, sobre Terminación del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Ushuaia, celebrada el 13 de marzo de 1997 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior; ratificada mediante Decreto Provincial N° 789/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

**Asunto N° 247/97**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2779, sobre Atención Médica de los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, celebrado el 15 de diciembre de 1996, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 995/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

**Asunto N° 248/97**

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 2740, sobre Instructivos para la Ejecución de Obras - Componente Infraestructura, celebrado el 13 de diciembre de 1996, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Gendarmería Nacional; ratificado mediante Decreto Provincial N° 914/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

**Asunto N° 249/97**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la participación de profesores de Educación Física de nuestra Provincia al Congreso Panamericano de Educación Física "El niño base fundamental del desarrollo del hombre", el cual se llevará a cabo entre los días 20 al 25 de junio de 1997 en la ciudad de Quito - Ecuador.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

**Asunto N° 250/97**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Programa Radial "Integración Patagónica", emitido por LRA 24, Radio Nacional Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

**Asunto N° 251/97**

- 65 -

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2637, sobre venta de viviendas, celebrado el 10 de diciembre de 1996, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Policía Federal Argentina; ratificado mediante Decreto Provincial N° 2820/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

#### **Asunto N° 252/97**

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 2713, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento "ENOHSA", celebrado con fecha 16 de enero de 1997; ratificado mediante Decreto Provincial N° 278/97.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

#### **Asunto N° 253/97**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las Olimpiadas Matemáticas Argentinas y la Olimpiada Matemática "Ñandú", para los niveles medio y primario, respectivamente, a realizarse durante todo el año 1997, organizadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

#### **Asunto N° 254/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que -en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 142-, informe a esta Cámara Legislativa a través del Ministerio que corresponda, lo siguiente:

- 1- Si dentro del esquema general de capacitación docente existió personal docente del medio privado que hubiese sido acreedor de capacitación solventada por el Estado Provincial o Nacional durante los años 1996 y 1997; y en caso afirmativo explique las razones de ello;
- 2 - cuáles han sido los mecanismos de selección del personal docente público y privado, representantes de la Provincia a nivel nacional, acreedores de capacitación docente en el ámbito nacional durante el año 1996 y el corriente; asimismo se sirva explicar el funcionamiento de dichos mecanismos;
- 3 - remita la nómina completa del personal beneficiario de la capacitación aludida, especificando:
  - a) Fecha de capacitación;
  - b) pertenencia institucional del capacitado;
  - c) tipo y calidad de la capacitación recibida;
- 4 - si el personal capacitado según el punto 3, ha sido posteriormente capacitador de docentes provinciales, explicando detalladamente lo siguiente:
  - a) Fecha de capacitación;
  - b) nómina y pertenencia institucional de los docentes capacitados;
  - c) temas sobre los que fueron capacitados;
  - d) calificación de dicha capacitación.

En caso negativo, informe cuál es el proyecto del Ministerio de Educación y Cultura en tal sentido.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

#### **Asunto N° 255/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que -en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 142-, informe a esta Cámara Legislativa a través del Ministerio que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Cuáles han sido las razones por las que se decidió la implementación de los "Trayectos Técnicos Profesionales", en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura de esta Provincia;
- 2 - cuál es el proyecto que ha diseñado el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia respecto de los "Trayectos Técnicos Profesionales";
- 3 - acerca del origen y existencia de los fondos pertinentes a fin de desarrollar los "Trayectos Técnicos Profesionales";

- 66 -

4 - si para la selección que se habrá de tener en cuenta, a los efectos de la designación del personal destinado a la ejecución de los "Trayectos Técnicos Profesionales" se tuvo en cuenta lo siguiente:

- a) Antecedentes laborales;
- b) antecedentes formativos;
- c) pertenencia a sector educativo alguno;
- d) publicidad de los llamados a concurso;
- e) cantidad de personal afectado al sistema y encuadre de los mismos, especificando requisitos para ello;
- f) en caso que el personal designado perteneciere a la planta del mencionado Ministerio, indique el tipo de licencia especial que se habrá de otorgar al mismo y el mecanismo de contratación y/o designación del personal correspondiente;
- g) explique las misiones y funciones del personal afectado a los "Trayectos Técnicos Profesionales";
- h) cuál va a ser el mecanismo por el que la comunidad docente se habrá de informar y capacitar respecto de la funcionalidad y ejecución de los "Trayectos Técnicos Profesionales", especificando si la capacitación aludida será gratuita o arancelada para el docente público.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

#### **Asunto N° 257/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, por intermedio del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Cantidad de personas con discapacidad, ocupadas por el Estado Provincial, organismos descentralizados, entes autárquicos y empresas del Estado;
- 2 - cantidad de personas con discapacidad, ocupadas por empresas privadas que se hallan acogidas al régimen de promoción industrial;
- 3 - cantidad de viviendas asignadas a personas con discapacidad por parte del Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

#### **Asunto N° 259/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que -en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 142-, informe a esta Cámara Legislativa a través del organismo que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Si por parte del señor Ministro de Educación y Cultura se ha delegado en personal político alguno, dependiente de ese Ministerio, la representación institucional de la Provincia de Tierra del Fuego, en el ámbito nacional. En caso de que ello fuera afirmativo, se sirva remitir copia certificada de los instrumentos respectivos;
- 2 - si personal político alguno, dependiente del Ministerio, ha sido beneficiario de capacitación docente a cargo del Estado Nacional y/o Provincial;
- 3 - si se ha autorizado la concurrencia de personal político dependiente del mencionado Ministerio a asistir a reuniones de titulares de las carteras educativas a nivel nacional, en representación del señor Ministro de Educación y Cultura; y de ser así, se expongan los motivos de ello.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

#### **Asunto N° 293/97**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el recital folclórico "25 años con la música y el canto popular fueguino de Walter Buscemi", el que se realizó el día 13 de junio próximo pasado, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

#### **Asunto N° 278/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante las autoridades de Vialidad Nacional, la colocación de barandas de seguridad en la Ruta Nacional N° 3 en la zona comprendida entre el denominado Paso Garibaldi y Rancho Hambre.

- 67 -

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

**Asunto N° 279/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione con la firma Aerolíneas Argentinas o bien con otra línea aérea que efectúe los recorridos: Buenos Aires - Río Grande - Buenos Aires y Buenos Aires - Ushuaia - Buenos Aires, el Convenio correspondiente, a los efectos de conseguir una tasa convenientemente reducida para el acceso a los pasajes de todos los estudiantes fueguinos fuera del territorio de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

**Asunto N° 291/97**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el 25º Aniversario del Jardín N° 1 "La Calesita Encantada" cuya celebración se realizará el día 19 de junio a las 19:00 horas en la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

**Asunto N° 284/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre ejecución presupuestaria al 31 de mayo del corriente año de la Administración Central y los presupuestos ejecutados de los organismos descentralizados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

**Asunto N° 285/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Empresa de Obras Sanitarias, que informe a esta Cámara Legislativa, si la empresa concesionaria del servicio de agua potable de la ciudad de Ushuaia ha evadido cargas previsionales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

**Asunto N° 286/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Economía de la Provincia, que remita a esta Cámara Legislativa, el Plan Económico de su gestión y proyección del mismo, en reiteración del Asunto N° 219 de fecha 30 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

**Asunto N° 287/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que remita a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, las Actas de Asambleas de Socios de la empresa HI.FU.S.A. desde su constitución hasta la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

**Asunto N° 288/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que remita a esta Cámara Legislativa, a través del área que

- 68 -

corresponda, balances generales de la empresa HI.FU.S.A. incluyendo cuadro de orígenes y aplicación de fondos, presentados ante la Inspección de Sociedades Jurídicas hasta la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

#### **Asunto N° 289/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, nómina de personal contratado por la Empresa HI.FU.S.A. según jerarquías, incluyendo directores y antecedentes profesionales de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

#### **Asunto N° 290/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que remita a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, informe pormenorizado sobre la compra de tierras en la zona de Estancia Sara por la empresa HI. FU. S.A., con detalle completo sobre precio de compra y formas de pago.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

#### **Asunto N° 310/97**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial al Primer Encuentro Regional de Universidades de la Patagonia Austral.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

#### **Asunto N° 294/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, sobre el estudio de mercado realizado con motivo de la elaboración del pliego de la licitación del Aeropuerto de la ciudad de Ushuaia, y criterios adoptados para adjudicar dicha licitación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

#### **Asunto N° 295/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego que informe a esta Cámara Legislativa, sobre su capitalización y plan de recupero de capital de trabajo tendiente a generar políticas de crédito con pautas de beneficio social.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

#### **Asunto N° 296/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, situación del predio cedido al Sindicato de Camioneros para la construcción del parador declarado de interés provincial por esta Legislatura.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

#### **Asunto N° 297/97**

- 69 -

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que remita a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, copia del expediente completo mediante el cual se instrumentó la licitación para la privatización del Aeropuerto "Malvinas Argentinas". Dicho expediente comprende todas las etapas del llamado a licitación, presentación de ofertas, apertura y adjudicación de la misma.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

#### **Asunto N° 298/97**

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, los siguientes puntos:

- 1 - Bajo qué concepto se le efectuaron los descuentos a las Pensiones por Discapacidad de nuestra Provincia durante el transcurso del año 1996 y en lo que va del presente año;
- 2 - se indique a esta Cámara el nombre del responsable directo de tal decisión;
- 3 - teniendo en cuenta la gravedad del caso, la cual se encuentra ajena a toda norma legal, se indique qué medida ha tomado el Ejecutivo Provincial en carácter de urgente ante los reclamos que son de público conocimiento.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

#### **Asunto N° 299/97**

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, gestione ante las autoridades correspondientes y en el ámbito de la Comuna de Tóluin una delegación del Registro Civil, en forma permanente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

#### **Asunto N° 300/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Banco Provincia de Tierra del Fuego que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, los siguientes puntos:

- 1 - Balance General, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996, informes de Auditorías Internas y Externas del mismo y copia de Actas del Directorio, en la que se trató;
- 2 - balances trimestrales presentados a la fecha ante el Banco Central de la República Argentina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

#### **Asunto N° 301/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, respecto del nuevo Hospital de la ciudad de Río Grande, lo siguiente: Porcentaje de ejecución de la obra, etapa realizada en la temporada 1996/97; etapa a desarrollar, en porcentaje en la temporada 1997/98, de acuerdo a la licitación adjudicada y a lo presupuestado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

#### **Asunto N° 302/97**

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, acerca del curso o grupo de trabajo organizado sobre Evaluación de la Calidad Educativa realizado en el mes de mayo próximo pasado, para docentes, respecto a los siguientes puntos:

- 1 - El organismo responsable del auspicio, coordinación y referendo;
- 2 - integrantes del panel de expositores o examinadores;
- 3 - temática desarrollada;
- 4 - cantidad y forma de la selección y elección de los docentes participantes;

- 70 -

**5** - calificación final.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

**Asunto N° 303/97**

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, acerca de las normas empleadas para la selección de los integrantes de las comisiones para la elaboración de los "Diseños Curriculares" de EGB 2 y EGB 3 en la Provincia de Tierra del Fuego. Adjuntar la nómina de los integrantes de dichas comisiones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

**Asunto N° 304/97**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, la situación catastral de pertenencia de los bienes que se detallan:

**1** - Inmuebles ubicados en San Martín 1401; Gobernador Deloqui 1406; Don Bosco 640 y Don Bosco 650 de la ciudad de Ushuaia y Piedrabuena 675 de la ciudad de Río Grande;

**2** - especifique si son propiedad de la Provincia o en su defecto detalle las condiciones bajo las que son ocupados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

**Asunto N° 306/97**

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del Tribunal de Cuentas de la Provincia, lo siguiente:

**1** - Qué ejercicio financiero fue aprobado en el período comprendido entre el 1º de enero de 1991 y 1º de enero de 1997 correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo;

**2** - cuáles son los que faltan aprobar e informar los motivos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

**Asunto N° 307/97**

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del Instituto Fueguino de Turismo, lo siguiente:

**1** - Qué recaudación tuvo el Instituto en concepto de tasa de aeropuerto durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1996 y 1º de enero de 1997; adjuntar nómina de pasajeros mensual correspondiente a vuelos de cabotaje e internacionales;

**2** - concepto que se utiliza para cobrar la tasa de aeropuerto y bajo qué normas se realiza;

**3** - qué destino se le dio a dichos fondos; adjuntar la documentación pertinente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

**Asunto N° 309/97**

Artículo 1º.- Rechazar el proyecto de privatización del Banco Hipotecario Nacional, el cual fuera sancionado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en Sesión del 7 de mayo del corriente año y que hoy se encuentra en revisión en el Honorable Senado de la Nación.

Artículo 2º.- Instruir a los Senadores Nacionales por la Provincia, en relación a lo resuelto por esta Cámara en el artículo anterior, conforme lo prescripto en la Ley Provincial N° 98.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 71 -

**Asunto N° 706/96**

Artículo 1º.- Adherir a los Títulos I, II, III, IV, excepto el artículo 26, V y VI de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449.

Artículo 2º.- Es autoridad competente para entender en la aplicación de la Ley adherida:

- a) La Dirección de Transporte de la Provincia en todo lo atinente a la planificación y regulación de la actividad pública y privada de transporte de mercaderías y personas en el ámbito de jurisdicción provincial;
- b) las municipalidades o comunas en las rutas o calles que se encuentren dentro de los respectivos ejidos municipales o comunales;
- c) la Dirección Provincial de Vialidad, en lo que establece la propia Ley de creación de la misma; y
- d) la Policía Provincial en todas las rutas provinciales excepto las rutas nacionales o calles y/o rutas o calles que se encuentren dentro de los respectivos ejidos municipales o comunales.

Artículo 3º.- A los efectos de la interpretación de la presente Ley, se entenderá por:

Acera: La orilla de la calle o de otra vía pública, generalmente urbana, sita junto al paramento de las casas o a la baranda de los parantes y destinada para el tránsito de peatones.

Accidente: Hecho que causa daño a personas, materiales o casas, causado por la acción de un vehículo, animal de tiro o silla.

Acoplado: Vehículo no automotor, destinado a ser remolcado y cuya construcción es tal que ninguna parte de su peso se transmite a otro vehículo, no incluyendo en esta definición las casas rodantes.

Arteria: Vía pública de circulación en zonas urbanas.

Avenida: Vía pública de una zona urbana de más de un carril de mano.

Bocacalle: Entrada o embocadura de alguna calle.

Calle: Acera más calzada, espacio afectado a la vía pública y sus instalaciones anexas, comprendida entre líneas municipales de propiedad frentista a espacios públicos o en áreas urbanizadas.

Conductor: Persona que dirige maniobras o está a cargo del manejo directo de un vehículo durante su utilización en la vía pública.

Cuatriciclomotor: Vehículo automotor de cuatro (4) ruedas, de tracción simple o doble, con motor de cincuenta (50) o más centímetros cúbicos de cilindrada.

Dársena: Construcción vial ubicada fuera del borde de las calzadas, de las vías de circulación principales destinadas a detención transitoria de vehículos para operaciones de descenso o ascenso de pasajeros, o para desarrollo de maniobras, especialmente girar hacia vías de circulación transversal.

Estacionamiento: Detención de un vehículo en la vía pública con o sin conductor, por un período igual o mayor que el necesario para ascenso o descenso de personas, carga o descarga de elementos o animales.

Rotonda: Emplazamiento vial circular para la distribución del tránsito, que se encuentra en la encrucijada de dos o más vías públicas y que permite la circulación giratoria.

Semiacoplado: Acoplado cuya construcción es tal que una parte de su peso se transmite al vehículo que lo transporta.

Señal de tránsito: Dispositivo, marca, signo, colocado o erigido por la autoridad competente o entidad autorizada con el propósito de guiar, dirigir, advertir o regular el tránsito.

Tara: Masa o peso del vehículo en el que se transporta la carga.

Tractor: Vehículo automotor que se utiliza para arrastrar otros vehículos, o herramienta de arrastre.

Triciclomotor: Vehículo automotor de tres (3) ruedas.

Zona Rural: Zona geográfica abierta, donde se desarrollan las actividades agrícola-ganaderas.

Zona Urbana: La que se encuentra dentro del ejido de las ciudades, pueblos o villas.

Zona Semiurbana: La zona próxima a las ciudades, pueblos o villas que tiene algún desarrollo urbano cercano a la vía que se transita.

Artículo 4º.- Publicidad en la vía pública:

Salvo las señales de tránsito y obras de estructura vial, todos los demás carteles, luces, obras y leyendas, sin excepción, sólo podrán colocarse previa autorización del ente vial competente.

Artículo 5º.- Condiciones de Seguridad:

En condiciones de seguridad en el sistema de rodamiento, será de uso obligatorio, cadenas para hielo, cubiertas con clavos u otro elemento que permita la circulación sin que dañe la calzada, cuando el estado del camino lo exija, o en las oportunidades y lugares en que la autoridad competente así lo aconseje mediante carteles o por otros medios de información, sin perjuicio de las exigencias del artículo 29 de la Ley Nacional N° 24.449.

Artículo 6º.- Peatones y Discapacitados:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nacional N° 24.449, el peatón tiene prioridad sobre los vehículos, motociclistas, ciclistas, etc., para atravesar la calzada por la senda de seguridad señalada

para tal fin. Donde no exista tal señalamiento se considerará zona reservada para el peatón la senda peatonal.

Al aproximarse a esta senda, el conductor, en todos los casos, debe reducir la velocidad, y si es necesario detener por completo su vehículo para ceder espontáneamente el paso a los peatones, a fin de que éstos puedan atravesar siguiendo su marcha normal y sin ser molestados en ninguna forma.

Artículo 7°.- Derógase la Ley Provincial N° 100, así como cualquier otra norma que se oponga a la presente a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 8°.- Los Gobiernos municipales y comunales de la Provincia dictarán las normas que, en el marco de la presente Ley, consideren convenientes conforme las particularidades propias de cada ciudad o localidad, según se trate.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 45 -

#### **Asunto N° 240/97**

Artículo 1°.- Solidarizarse con los trabajadores de las agencias de viajes y turismo, por la decisión unilateral de Aerolíneas Argentinas y otras empresas de aerotransporte, de reducir el porcentaje de la comisión que se les otorga a dichas agencias, en los vuelos de cabotaje e internacionales que atentan contra la estabilidad laboral de los trabajadores del ramo.

Artículo 2°.- Comunicar la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a todas las Legislaturas Provinciales y a las agencias de turismo de la Región Patagónica.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

#### **Asunto N° 281/97**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la función de soberanía que cumple la antena receptora comunitaria de Canal 13 de Río Grande, colocada en el Paso Radman.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

#### **Asunto N° 241/97**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, en forma urgente, dé fiel cumplimiento a la Ley Provincial N° 334, Ley de animales sueltos, promulgada el 26 de noviembre de 1996.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

#### **Asunto N° 236/97**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la pronta puesta en funcionamiento del Consejo Económico Social, creado a través de la Ley Provincial N° 321, promulgada el 18 de octubre de 1996.

Artículo 2°.- Requerir asimismo a ese Poder que disponga los recaudos correspondientes para cursar las comunicaciones pertinentes, con el objeto de constituir el plenario del Consejo, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 4° y 7° de dicha Ley.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

#### **Asunto N° 317/97**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que amplíe la respuesta elevada mediante Nota N° 174/97, Letra: GOB., ingresada como Comunicación Oficial N° 074/97, surgida en virtud de la Resolución de Cámara N° 059/97, en relación a la valuación del perjuicio económico sobre el deterioro de las "Cabañas del Río Pipo".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

- 73 -

### **Asunto N° 318/97**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, los siguientes puntos:

- 1 - Quién es el responsable de que en la Escuela N° 22, "Bahía Golondrina" de Ushuaia, desde el 12 de mayo al 17 de junio del corriente año se hayan dictado sólo diez (10) días de clase, situación que se agrava teniendo en cuenta que el día 11 del corriente mes, a muchos alumnos se les informó que no habría clases por problemas de suministro de agua, situación ésta que hace que para muchos alumnos sólo se dictaron nueve (9) días de clase, con horario reducido por asamblea del personal docente, sobre un total de veinticinco (25) días hábiles;
- 2 - qué medidas se han tomado al respecto;
- 3 - de qué manera los alumnos recuperarán las clases perdidas conforme a los objetivos planificados y teniendo en cuenta el calendario escolar provincial;
- 4 - todo otro dato que aporte al tema en cuestión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

### **Asunto N° 319/97**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - Quién fue el responsable de la compra directa para la Policía Provincial de treinta (30) lapiceras con pluma de oro;
- 2 - de dónde provinieron los fondos para la realización de dicha compra, de qué partida presupuestaria, etc.;
- 3 - todo otro dato que aporte al tema en cuestión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

### **Asunto N° 320/97**

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara, a través del área que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Mataderos y frigoríficos habilitados en la Provincia para todas las especies animales, categoría de los mismos y cupos de faena para cada uno de ellos;
- 2 - organismos que los habilitan;
- 3 - competencia que abarcan los organismos habilitantes mencionados en el punto 2;
- 4 - controles que efectúa la Provincia sobre los animales faenados, en tránsito por ésta, y certificaciones de controles sanitarios que avalan dicha mercadería;
- 5 - recursos humanos e infraestructura con que cuenta la Provincia para dicha tarea.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

### **Asunto N° 321/97**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Programa Radial "Fusión", cuyo conductor es el señor Felipe Martinoia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

### **Asunto N° 322/97**

Artículo 1°.- Instruir a los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a declarar el estado de emergencia para tripulantes argentinos de buques pesqueros que enarbolan el Pabellón Nacional, o matriculados en registros nacionales, o que cuenten con permiso de pesca otorgado por autoridad nacional, en todas las categorías previstas en el artículo 140 de la Ley Nacional N° 20.094.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 74 -

**Asunto N° 323/97**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Si existe y se encuentra en vigencia el Programa de Asistencia y Prevención para las personas que conviven con el virus de inmunodeficiencia humana;
- 2 - qué profesionales tiene a cargo;
- 3 - el programa elaborado en qué consiste, alcance y difusión del mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 324/97**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud y Acción Social, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Con qué personal profesional capacitado cuenta para atender a las víctimas de violencia familiar, psicólogos, asistentes sociales, coordinadores, etc.;
- 2 - metodología implementada a tal efecto, si es asistencia grupal, personal o familiar;
- 3 - lugar donde funciona;
- 4 - cómo se sustituye o se implementa el refugio para las víctimas;
- 5 - cantidad de personas que actualmente son asistidas por este programa, mayores y menores.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Asunto N° 316/97**

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, el Consejo Provincial de la Mujer, el que actuará como cuerpo asesor del Gobierno Provincial, revalorizando el rol de la mujer en la sociedad, respondiendo a las necesidades de la familia y la comunidad.

**TITULO I  
DEL CONSEJO PROVINCIAL**

Artículo 2°.- El Consejo Provincial de la Mujer estará integrado por un representante del:

- Poder Ejecutivo Provincial;
- Poder Legislativo Provincial;
- Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Ushuaia;
- Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Río Grande;
- Departamento Ejecutivo Municipal de la Comuna de Tóluin;
- Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia;
- Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande;
- Concejo Deliberante de la Comuna de Tóluin.

**TITULO II  
DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES GENERALES DEL CONSEJO PROVINCIAL**

Artículo 3°.- Serán funciones y atribuciones generales del Consejo Provincial de la Mujer:

- a) Definir las políticas públicas que el Directorio debe formular respecto de todas aquellas cuestiones relacionadas con la instrumentación, coordinación y evaluación de las acciones dirigidas a la mujer que apunten a superar la discriminación de la misma en los ámbitos políticos, jurídicos, sociales y económicos;
- b) realizar el seguimiento de la aplicación de la Ley Nacional N° 23.179 por parte de los poderes provinciales y municipales;
- c) investigar y analizar las problemáticas específicas de la mujer con el fin de lograr una mejor definición de los alcances de planes y programas;
- d) promover reuniones, seminarios, congresos, etc. dirigidos a difundir los derechos de la mujer en el ámbito municipal, provincial y nacional;

- e) propiciar la creación de organizaciones en el ámbito municipal y provincial para atender distintas problemáticas locales;
- f) entender en la propuesta, revisión y reglamentación de leyes que involucren a la mujer y su problemática;
- g) convocar al Cuerpo de Asesores de acuerdo con la reglamentación que se dicte;
- h) elaborar programas de planificación de las tareas.

Artículo 4º.- El Consejo Provincial de la Mujer adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos. Al efecto podrá sesionar con un quórum mínimo de hasta la mitad más uno de sus miembros. En caso de empate, el Presidente del Directorio tendrá voto doble para resolver la eventualidad.

Artículo 5º.- Las decisiones adoptadas por el Consejo Provincial de la Mujer tendrán el carácter de no vinculantes.

### TITULO III DEL DIRECTORIO

Artículo 6º.- La conducción y administración del Consejo Provincial de la Mujer será ejercida por un Directorio conformado de la siguiente manera:

Un (1) Presidente;

un (1) representante del Poder Legislativo Provincial;

un (1) representante del Ministerio de Salud y Acción Social;

un (1) representante del Ministerio de Educación y Cultura;

un (1) representante del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

un (1) representante del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

- a) El cargo de Presidente será ejercido por el representante del Poder Ejecutivo Provincial referido en el artículo 2º;
- b) el representante del Poder Legislativo integrante del Directorio será el referido en el artículo 2º de la presente Ley.

Artículo 7º.- En el término de treinta (30) días de constituido, el Directorio confeccionará el reglamento interno del Consejo Provincial de la Mujer.

### TITULO IV DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO

Artículo 8º.- Serán funciones y atribuciones del Directorio del Consejo Provincial de la Mujer:

- a) Dictar el reglamento interno del Consejo y del Cuerpo de Asesores;
- b) ejercer la administración del Consejo;
- c) ejercer la custodia de los bienes del Consejo;
- d) elaborar el presupuesto anual de ingresos y erogaciones del Consejo para elevarlo a consideración del Ministerio de Salud y Acción Social;
- e) formular las políticas públicas con relación a los objetivos tendientes a eliminar la discriminación, garantizar el acceso de las mujeres a los espacios institucionales y a la toma de decisiones y contribuir a su mayor calidad de vida;
- f) poner a consideración del Poder Ejecutivo Provincial las decisiones por él avaladas a través de su Presidente;
- g) coordinar con los poderes públicos y con el sector privado la implementación de las iniciativas emanadas del seno del Consejo;
- h) recibir las iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo Provincial, para su tratamiento en el seno del Consejo;
- i) promover y coordinar relaciones de intercambio y cooperación con los organismos municipales, provinciales y nacionales dedicados a la problemática de la mujer;
- j) difundir todo lo relacionado con la actividad del Consejo;
- k) llamar a reuniones extraordinarias cuando la urgencia de los temas a tratar así lo amerite de acuerdo a su reglamento;
- l) convocar al Cuerpo Asesor a participar de las reuniones que crea necesarias, conforme a la reglamentación que se dicte.

### TITULO V DEL PRESIDENTE

Artículo 9º.- El Presidente del Directorio será designado por el Poder Ejecutivo Provincial y deberá contar con acuerdo de la Legislatura Provincial.

### TITULO VI DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

Artículo 10.- Serán funciones y atribuciones del Presidente:

- a) Presidir las reuniones del Consejo;
- b) convocar a reuniones extraordinarias de acuerdo con la reglamentación que se dicte;
- c) el Presidente tendrá voto doble sólo en casos de empate;
- d) representar legalmente al Consejo;
- e) representar al Consejo en la firma de acuerdos y/o convenios, con el acuerdo del Ministerio de Salud y Acción Social;
- f) ejercer la representación del Consejo en actos, ceremonias y diferentes eventos;
- g) coordinar y controlar la labor del personal bajo su dependencia;
- h) ejercer las facultades disciplinarias que la Ley le confiere.

## TITULO VII DEL CUERPO ASESOR

Artículo 11.- El Consejo Provincial de la Mujer contará con un Cuerpo Asesor conformado por representantes de instituciones vinculadas a la temática de la mujer, organizaciones intermedias, entidades religiosas, entidades civiles, etc., todas del medio local.

## TITULO VIII DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CUERPO ASESOR

Artículo 12.- Serán funciones y atribuciones del Cuerpo Asesor:

- a) Elevar propuestas al Consejo;
- b) colaborar con el Consejo en el análisis, investigación y desarrollo de los temas encomendados y en todo aquello coincidente con el objeto del organismo creado;
- c) proponer al Consejo políticas y estrategias orientadas al fortalecimiento del rol de la mujer en la sociedad;
- d) proponer canales y estrategias de promoción y difusión;
- e) proponer acciones a tomar por el Consejo para la obtención de financiamiento;
- f) proponer el temario a incluir en las reuniones del Consejo para su tratamiento;
- g) asistir a las reuniones del Consejo cuando éste lo requiera;
- h) solicitar al Directorio la realización de reuniones extraordinarias conforme a la reglamentación que se dicte, cuando la urgencia del tema a tratar así lo amerite.

Artículo 13.- El Consejo podrá requerir al Cuerpo Asesor la información que considere necesaria para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

## TITULO IX DE LA PLANTA DE PERSONAL

Artículo 14.- El Consejo Provincial de la Mujer contará con un Secretario y dos empleados administrativos.

Artículo 15.- El Secretario será de la planta de personal permanente de la Administración Pública Provincial y serán sus funciones:

- a) Asistir al Consejo en sus reuniones;
- b) asistir al Directorio en toda función que se le asigne;
- c) llevar los libros de actas del Consejo.

Artículo 16.- Los empleados administrativos referidos en el artículo 14, pertenecerán a la planta de personal permanente de la Administración Pública Provincial y desempeñarán las tareas que el Presidente les asigne.

## TITULO X DE LOS RECURSOS

Artículo 17.- Para llevar adelante sus objetivos, el Consejo contará con los siguientes recursos:

- a) Los importes que se fijan en el Presupuesto de gastos de la Administración Pública Provincial;
- b) las donaciones, legados, subsidios y subvenciones que reciba;
- c) los fondos provenientes de entidades u organismos nacionales o internacionales, provinciales o municipales destinados a sus fines;
- d) los intereses, rentas, dividendos y utilidades provenientes de las inversiones que produzcan sus bienes;
- e) todo aquel ingreso no contemplado expresamente pero cuya percepción sea compatible con la naturaleza del Consejo Provincial de la Mujer y sus fines;
- f) los aportes fijados o que se fijan por leyes especiales.

Artículo 18.- A los efectos de un mejor manejo de los fondos que pudiese percibir, el Ministerio de Salud y Acción Social abrirá una cuenta corriente especial en el Banco de la Provincia, la cual contará con la firma del Ministro del área que depende y el Presidente del Consejo Provincial de la Mujer.

TITULO XI  
DE LAS REMUNERACIONES

Artículo 19.- Todos los cargos relacionados con el Consejo Provincial de la Mujer como los de su Cuerpo de Asesores serán ad-honórem, con excepción del cargo de Presidente y los del personal de planta.

- a) El cargo de Presidente será equivalente al cargo de Director del Poder Ejecutivo Provincial, con dedicación exclusiva y percibiendo una remuneración acorde;
- b) el cargo de Secretario referido en el artículo 15 de la presente Ley deberá ser cubierto por un agente Categoría 21 de la Administración Pública Provincial percibiendo la remuneración correspondiente;
- c) los cargos del personal administrativo referidos en el artículo 16, deberán ser cubiertos por agentes de la Administración Pública Provincial con categoría inferior a la del Secretario aludido en el inciso precedente y percibirán la remuneración correspondiente a la categoría que tuvieran en su anterior función.

TITULO XII  
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20.- Las erogaciones que demande la puesta en funcionamiento del Consejo Provincial de la Mujer como los recursos económicos y financieros necesarios para su funcionamiento durante el transcurso del presente año, provendrán de la reasignación presupuestaria que realizará el Ministerio de Salud y Acción Social. Las erogaciones y recursos futuros serán previstos a partir del presupuesto correspondiente al Ejercicio 1998.

Artículo 21.- El Directorio elevará al Poder Ejecutivo informes semestrales y anuales detallando sus actuaciones y los resultados obtenidos de las mismas.

Artículo 22.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 135, inciso 3), de la Constitución Provincial.

Artículo 23.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 58 -

**Asunto N° 326/97**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre lo siguiente:

- 1 - Situación del edificio de la Escuela Provincial José Martí, referente a su estructura;
- 2 - si se cuenta con el terreno para dar comienzo a la construcción del nuevo edificio;
- 3 - si se cuenta con los fondos necesarios para afrontar dicha construcción;
- 4 - tiempo estimado para dar comienzo a las obras y plazo estimado para su terminación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

**Asunto N° 327/97**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el "Campeonato Fueguino de Rally", Edición 1997, el que contará con las fechas diagramadas por la A.PI.TU.R., ente organizador del mencionado campeonato.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

**Asunto N° 311/97**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 094/97.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

- 78 -

## SUMARIO

	<b>Página</b>
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
Cuarto Intermedio	
Reunión N° 14 - <b>Día 19/06/97</b>	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	3
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	10
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	13
VI - HOMENAJES	18
1 - Al Día de la Bandera	18
VII - ORDEN DEL DIA	18
1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha 6/5/97	19
2 - Asunto N° 196/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 131/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley estable- ciendo la obligatoriedad de que se consigne en la papelería de uso Oficial el siguiente texto / "Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, Fueron, Son y Serán Argentinas, aconse- jando su sanción	19
3 - Asunto N° 233/97. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 016/97. Poder Eje- cutivo Provincial. Decreto N° 451/97 que ratifica Convenio N° 2623 suscripto con la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo s/desarrollo de actividades de docencia, asisten- cia, investigación, aconsejando su aprobación	20
4 - Asunto N° 238/97. Bloque Renovación y Militan- cia -MPF- Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial dé urgente cumpli- / miento a los artículos 56, 57 y 58 de la Ley / Provincial N° 159 poniendo en funcionamiento el Consejo Provincial de Educación	20
5 - Asunto N° 242/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 800/97 Bloque Mo- vimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley mo- dificando la Ley Provincial N° 263, aconsejando su sanción	21
6 - Asunto N° 243/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 194/97. Bloque / Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la continuidad de la enseñanza artística en todo el ámbito / provincial, aconsejando su aprobación	23
7 - Asunto N° 245/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 225/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoño Proyecto de re- solución declarando de Interés Provincial al /	

programa denominado "Nuestra Gente" que se emite por LRA 10 Radio Nacional Ushuaia y LRA 24 Radio Nacional Río Grande, aconsejando su aprobación	23
8 - Asunto N° 246/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 102/97. Poder Ejecutivo Provincial Decreto N° 789/97 que ratifica el Acta Acuerdo suscripta con el Ministerio del Interior ref. terminación del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Ushuaia, aconsejando su aprobación	24
9 - Asunto N° 247/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 181/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 142/97 adjuntando Decreto Provincial N° 995/97 que ratifica Convenio N° 2779 suscripto con la Secretaría de Acción Social, ref. atención médica de los beneficiarios de pensiones no contributivas, aconsejando su aprobación	24
10 - Asunto N° 248/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 180/97. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 139/97 adjuntando / Dto. Pcial. N° 914/97 que ratifica el Acuerdo N° 2740 suscripto con el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, aconsejando su aprobación	25
11 - Asunto N° 249/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 189/97. Bloque / Partido Justicialista Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la participación de profesores de Educación Física de nuestra Provincia en el Congreso Panamericano de Educación Física (El niño base fundamental del desarrollo del hombre, a realizarse en la ciudad de Quito - Ecuador), aconsejando su aprobación	25
12 - Asunto N° 250/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 186/97 Bloque / Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al programa Integración Patagónica que se emite por LRA 24 Radio Nacional Río Grande, aconsejando / su aprobación	26
13 - Asunto N° 251/97. Dictamen de Comisión N° 1 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 854/96 / Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 557/96 adjuntando Dto. Pcial. N° 2820/96 que ratifica / Convenio N° 2637 suscripto con la Policía Federal Argentina, ref. ventas de viviendas, aconsejando su aprobación	26
14 - Asunto N° 252/97. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 015/97 Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 49/97 adjuntando Dto. Pcial. N° 278/97 que ratifica el Acuerdo N° 2713 suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas "ENOHSA" ref. Acuerdo refinanciación de deuda, aconsejando su aprobación	27
15 - Asunto N° 253/97. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 185/97 bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés a las Olimpíadas Matemáticas Nándú a realizarse durante el corriente año, aconsejando su aprobación	28

16 - Asunto N° 254/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoينو. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre el esquema general de capacitación docente y otros ítems	29
17 - Asunto N° 255/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoينو. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre la implementación de los Trayectos Profesionales y otros ítems	31
18 - Asunto N° 256/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoينو. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial gestione el establecimiento de una delegación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en la / Tierra del Fuego	31
19 - Asunto N° 257/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoينو. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe, cantidad de personas con discapacidad, ocupadas por el / Estado provincial, organismos descentralizados, etc. y otros ítems	33
20 - Asunto N° 259/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoينو. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial si se ha delegado por parte del Ministerio de Educación la Representación de la Provincia en el ámbito nacional	33
21 - Asunto N° 276/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al Festival de Música Popular festejando la trayectoria con el canto y la poesía del cantautor fueguino Walter Buscemi	34
- Asunto N° 293/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego - Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al recital folklórico "25° años con la música y el canto popular fueguino de Walter Buscemi"	34
22 - Asunto N° 278/97. Bloque Movimiento Popular Fuegoينو. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial gestione la colocación de barandas de seguridad en la zona comprendida entre el Paso Garibaldi y Rancho Hambre	35
23 - Asunto N° 279/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial gestione ante las empresas de aerotransporte de pasajeros que efectúan los / recorridos desde Buenos Aires a la Provincia, una tasa reducida para estudiantes fueguinos	35
24 - Asunto N° 282/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al Jardín de Infantes / "La Calesita Encantada de la ciudad de Río Grande"	35
Asunto N° 291/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego -PJ- Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al 25° aniversario del Jardín N° 1 "La Calesita Encantada" de la ciudad de Río Grande	35
25 - Asunto N° 284/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego -PJ- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial	

informe ejecución presupuestaria al 31/5/97 de la Administración Pública Provincial y respecto a los presupuestos ejecutados de los organismos descentralizados	36
26 - Asunto Nº 285/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego -PJ- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si la empresa concesionaria del servicio de agua potable de la ciudad de Ushuaia ha evadido cargas previsionales	36
27 - Asunto Nº 286/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego - P.J. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe el Plan Económico de su gestión y proyección del mismo	37
28 - Asunto Nº 287/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego -P.J. Proyecto de resolución solicitando informe de Actas de Asambleas de Socios de la empresa Hidrocarburos Fueguinos / S.A. -HI.FU.S.A. desde su constitución hasta la fecha	37
29 - Asunto Nº 288/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego -PJ- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe los balances generales de la empresa Hidrocarburos Fueguino SA -HI.FU.S.A.- y otros ítems	38
30 - Asunto Nº 289/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego -PJ. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial nómina de personal contratado por la empresa Hidrocarburos Fueguinos SA -HI.FU.S.A. según jerarquías	38
31 - Asunto Nº 290/97. Bloque Frente Peronista de / Tierra del Fuego -PJ. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe pormenorizado sobre la compra de tierras en la zona de la Estancia Sara por la empresa Hidrocarburos Fueguinos SA -HI.FU.S.A.-	38
32 - Asunto Nº 292/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego -P.J. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al 1º Encuentro Regional de Universidades de la Patagonia Austral, a realizarse en la ciudad de Ushuaia	39
Asunto Nº 310/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al Primer Encuentro Regional de Universidades de la Patagonia Austral	39
33 - Asunto Nº 294/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego -P.J.- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe el estudio de / mercado realizado con motivo de la elaboración del pliego de condiciones de la licitación del Aeropuerto de la ciudad de Ushuaia	39
34 - Asunto Nº 295/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego -P.J. Proyecto de resolución solicitando al Banco de la Provincia, informes sobre su capitalización y plan de recupero de capital de trabajo para generar políticas de crédito con pautas de beneficio social	39
35 - Asunto Nº 296/97. Bloque Frente Peronista de Tierra del Fuego -P.J.- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre la situa-	

ción del predio cedido al Sindicato de Camioneros / para la construcción de un parador	40
36 - Asunto N° 297/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referentes al Aeropuerto Malvinas Argentinas de la ciudad de Ushuaia	40
37 - Asunto N° 298/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo / Provincial informe sobre descuentos efectuados en las pensiones por discapacidad durante el año 1996 y en el presente año y otros ítems	41
38 - Asunto N° 299/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial gestione el funcionamiento de una Delegación del Registro Civil en forma permanente en la / Comuna de Tólhui	41
39 - Asunto N° 300/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre Balance General ejercicio - cerrado al 31/12/96 y otros ítems	41
40 - Asunto N° 301/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre porcentaje de ejecución de la obra nuevo Hospital de Río Grande etapa / 1996/97 y otros ítems	42
41 - Asunto N° 302/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informe acerca del curso o grupo organizado sobre evaluación de la Calidad Educativa	42
42 - Asunto N° 303/97. Bloque Partido Justicialista Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre las normas empleadas para la selección de los integrantes de las comisiones para la elaboración de los / Diseños Curriculares EGB2 y EGB3	43
43 - Asunto N° 304/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la situación catastral de pertenencia de distintos bienes	43
44 - Asunto N° 306/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informe qué ejercicio financiero fue aprobado en el período comprendido entre el 1/1/91 y el 1/1/97 y otros ítems	43
45 - Asunto N° 307/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes referentes al IN.FUE.TUR	44
46 - Asunto N° 309/97. Bloques Unión Cívica Radical y Partido Justicialista. Proyecto de resolución rechazando el proyecto de Privatización del Banco Hipotecario Nacional	44
47 - Asunto N° 706/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 246, 270 y 522/96 bloques Movimiento Popular Fueguino y Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, aconsejando su sanción	46
48 - Asunto N° 240/97. BI. Renovación y Militancia MPF Proyecto de declaración solidarizándose con los trabajadores de las Agencias de viajes	

y turismo por la decisión de aerolíneas argentinas y otras empresas de reducir el porcentaje de la comisión que se les otorga a dichas agencias en los vuelos de cabotaje e internacionales	50
49 - Asunto N° 281/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la función de soberanía que / la antena repetidora de Canal 13 de Río Grande colocada en Paso Radman	51
50 - Asunto N° 241/97. Bloque Renovación y Militancia MPF. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial dé urgente cumplimiento a la Ley Provincial N° 334 "Ley de animales sueltos"	51
51 - Asunto N° 236/97. Bloque Renovación y Militancia. Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando la pronta puesta en funcionamiento del Consejo Económico Social creado por Ley Provincial N° 321	51
52 - Asunto N° 317/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial amplíe la respuesta elevada mediante Nota N° 174/97 ref. Cabañas "Río Pipo"	53
53 - Asunto N° 318/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes ref. a la Escuela N° 22 "Bahía Golondrina"	53
54 - Asunto N° 319/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre la compra de / lapiceras con pluma de oro para la Policía Provincial	54
55 - Asunto N° 320/97. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre mataderos y / frigoríficos habilitados en la Provincia	55
56 - Asunto N° 321/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al programa radial "Fusión"	55
57 - Asunto N° 322/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución instruyendo a los Senadores Nacionales a declarar el estado de emergencia para tripulantes argentinos de buques / pesqueros que enarbolen el Pabellón Nacional	55
58 - Asunto N° 323/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder / Ejecutivo Provincial informes sobre el programa de asistencia y prevención para las personas que conviven con el virus de inmunodeficiencia humana	56
59 - Asunto N° 324/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre personal profesional capacitado para atender a las víctimas de violencia familiar y otros ítems	56
60 - Asunto N° 316/97. MPF - Proyecto de ley / sobre Consejo Provincial de la Mujer	57
61 - Asunto N° 326/97. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al / Poder Ejecutivo Provincial informes sobre la situación del edificio del Colegio Provincial	

"José Martí"	62
62 - Asunto N° 327/97. Bloques Movimiento Popular Fueguino, Unión Cívica Radical, Renovación y Militancia -MPF- Frente Peronista de Tierra del Fuego, Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al "Campeonato Fueguino de Rally" edición 1997	62
63 - Asunto N° 311/97. Comisión de Labor Parlamentaria, proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 094/97	63
VIII - Fijación fecha próxima Sesión	63
IX - CIERRE DE LA SESION	63
ANEXO: Asuntos Aprobados	64

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o